

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO****VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO**

Siendo las 16:00 horas del día miércoles 27 de mayo del 2015, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña No. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se llevó a cabo la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, del periodo 2013-2018 en los siguientes términos.

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da la bienvenida a los asistentes de la vigésima cuarta sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Estatal, agradeciendo su asistencia, poniendo a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. BIENVENIDA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, LECTURA, APROBACIÓN
Y EN SU CASO FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
2. ADECUACIONES PRESUPUESTALES 2015
3. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2015
4. AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, ENERO-MAYO 2015
5. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2015
6. MODIFICACIONES DE PUESTOS
7. PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA 2015
8. REGLAMENTO DE AUSTERIDAD DEL SISTEMA DIF JALISCO
9. INFORME ESPECIAL DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS, JALISCO
10. COMODATO DE MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA
11. DONACION DE EQUIPAMIENTO DE COMEDORES COMUNITARIOS Y
COCINAS MENUTRE
12. DONACION DE EQUIPAMIENTO DE COMEDORES ASISTENCIALES
13. PROYECTOS 2015
14. PLAN INSTITUCIONAL 2014-2018

15. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES

- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUQUILLA EL ALTO SOBRE EL CENTRO SUPERA DE ESA LOCALIDAD
- PLAN DE TRABAJO DIF JALISCO (MISIÓN Y VISIÓN).

16. ASUNTOS VARIOS

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el presente orden del día propuesto para esta vigésima cuarta sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno.

1. BIENVENIDA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, LECTURA, APROBACIÓN Y EN SU CASO FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.

Posterior a la bienvenida realizada y en atención al orden del día ya aprobado, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez declara quórum legal una vez verificada la asistencia de la mayoría de los consejeros mediante la lectura de la lista de asistencia que contempla a los siguientes consejeros.

CONSEJERA SECRETARIA

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez

CONSEJEROS

Dra. Felicitas Velázquez Serrano
Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin
C. Francisco de Jesús Ayón López
Dr. Jaime Agustín González Álvarez
Prof. Lic. Daviel Trujillo Cuevas
C. Gabriel González Delgadillo

INVITADOS

Lic. Melanea L. Orozco Llamas
Subdirectora de Planeación y Fortalecimiento Municipal.
Lic. Blanca Ninfa Álvarez Ruíz
Subdirectora General Operativa
Lic. Carlos Israel Pinzón Pérez
Procurador de la Defensa del Menor y la Familia

Mtro. José Ramón Aldana González
Subdirector General Administrativo.
L.C.P. Martha Liliana Otal Lobo
Directora de Recursos Financieros.
Mtra. Ana Miriam González Morales
Directora de Recursos Humanos
Lic. Oscar González Abundis
Director Jurídico

De igual manera la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, pone a consideración de la H. Junta de Gobierno la aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día lunes 04 de mayo del presente año, solicitando que se obvie la lectura de la misma, por haberse hecho llegar con anterioridad para su valoración.

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la declaración realizada de quórum legal. De igual manera aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día lunes 04 de mayo del presente año 2015.

2. ADECUACIONES PRESUPUESTALES 2015

La Lic. Martha Liliana Otal Lobo, Directora de Recursos Financieros, informa a la H. Junta de Gobierno en alcance a las atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 28 fracción II, del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, las transferencias presupuestales en los términos, montos y conceptos presentados a continuación.

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

Concepto	Ramo 33	Ramo 12	Propios	Estatal
ECONOMIAS 2014, PARA SU EJERCICIO EN 2015:	-	-	-	\$ 20,911,125.21
Economías 2014 para su ejercicio en 2015 correspondientes a la Dirección de Trompo Mágico				958,440.62
CONTRATO DE OBRA SIOP-OOCENH-01-CI-0504/14 "Centro de Protección y Atención Integral de Medio Camino para Mujeres, sus hijas e hijos que viven Violencia Intrafamiliar y de género ubicado en Zapotlán el Grande".				4,305,999.75
CONTRATO DE OBRA SIOP-OOCENH-01-CI-0516/14 "Adecuación y equipamiento de medidas de seguridad y protección civil del Centro Asistencial de Desarrollo Infantil No.10 Municipios de Zapopan, Jalisco".				3,647,635.57
CONTRATO DE OBRA SIOP-TIIP-01-AD-0564/14 "Obra complementarias del comedor en DIF Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco".				430,025.77

Concepto	Ramo 33	Ramo 12	Propios	Estatal
CONTRATO DE OBRA SIOP-TIIP-01-AD-0574/14 "Adecuación y equipamiento de medidas de seguridad y protección civil del Centro Asistencial de Desarrollo Infantil No.2 Municipios de Guadalajara, Jalisco".				160,584.23
CONTRATO DE OBRA SIOP-TIIP-01-AX-0668/14 "Adecuación y equipamiento de medidas de seguridad y protección civil del Centro Asistencial de Desarrollo Infantil No.6 Municipios de Guadalajara, Jalisco (primera etapa)".				2,769,021.16
CONTRATO DE OBRA "Adecuación y equipamiento de medidas de seguridad y protección civil del Centro Asistencial de Desarrollo Infantil No.8 Municipios de Tlaquepaque, Jalisco (primera etapa)".				4,055,210.04
OBRA PUBLICA PARA ADECUACION DE LAS AREAS DE CENTROS DE CAPACITACION "SUPERA POR LA FAMILIA" (saldo por devengar)				575,258.80
Proyectos de Obra no ejercido en 2014.				4,008,949.27

Concepto	Ramo 33	Ramo 12	Propios	Estatal
AMPLIACIONES PRESUPUESTALES:	\$ 89,851.61	\$ 1,446,249.98	\$30,000.00	\$ 2,000,000.00
Intereses Bancarios	12,192.77			
Rendimientos por inversiones	77,658.84			
Proyecto No. 051 "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios"		1,446,249.98		
Donativo en Efectivo Condicionado a entregarse a Cruz Roja (Fuente: Sindicato)			30,000.00	
Convenio de colaboración DJ-CONV-1273/14-1 por aportación de "LA SEDIS" para Proyecto No. 529 "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil"				2,000,000.00
Suma	\$ 89,851.61	\$ 1,446,249.98	\$30,000.00	\$ 22,911,125.21
Total	\$ 24,477,226.80			

**AMPLIACIONES PRESUPUESTALES:
OBJETO DEL GASTO**

COG	Nombre COG	Ramo 33	Ramo 12	Propios	Estatal	Total
2151	Material impreso e información digital				17,442.33	17,442.33
2171	Materiales y útiles de enseñanza				14,030.13	14,030.13
2212	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras				16,920.00	16,920.00
2441	Madera y productos de madera				42,242.73	42,242.73
2461	Material eléctrico y electrónico				179,661.10	179,661.10
2471	Artículos metálicos para la construcción				119,548.03	119,548.03
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación				3,062.40	3,062.40
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados				104,996.82	104,996.82
2911	Herramientas menores				61,174.10	61,174.10

COG	Nombre COG	Ramo 33	Ramo 12	Propios	Estatal	Total
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones				12,847.00	12,847.00
3342	Capacitación especializada				20,078.00	20,078.00
3381	Servicios de vigilancia				176,443.66	176,443.66
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales				2,204.00	2,204.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos				155,658.32	155,658.32
3822	Gastos de orden cultural				8,120.00	8,120.00
4413	Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria	89,851.61	1,446,249.98	30,000.00	2,000,000.00	3,566,101.59
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información				24,012.00	24,012.00
6226	Edificaciones para servicio médico y asistencial				19,952,684.59	19,952,684.59
Total		\$ 89,851.61	\$ 1,446,249.98	\$ 30,000.00	\$ 22,911,125.21	\$ 24,477,226.80

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita la aprobación de las transferencias presupuestales en los términos, montos y conceptos presentados con anterioridad, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 1

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestales 2015 en los términos, montos y conceptos presentadas con anterioridad.”

3. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2015

La Lic. Martha Liliana Otaí Lobo, Directora de Recursos Financieros, informa a la H. Junta de Gobierno en alcance a las atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 28 fracción II, del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, las transferencias presupuestales en los términos, montos y conceptos presentados a continuación.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES:
OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Presupuesto inicial	Ampliaciones (Reducciones) Acumuladas	Transferencias Compensadas		Presupuesto modificado
				Ampliaciones	Reducciones	
CAPÍTULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	386,143,400	-	15,096,768	15,096,768	386,143,400
1131	Sueldo base	215,440,529	-	-	10,965,095	204,475,434
1211	Honorarios asimilables a salarios	25,675,851	-	-	4,069,481	21,606,370
1221	Salarios al personal eventual	-	-	1,000,000	-	1,000,000
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	3,730,843	-	859,585	-	4,590,429
1321	Prima vacacional y dominical	2,860,312	-	-	14,709	2,845,603
1322	Aguinaldo	30,157,532	-	3,417,681	-	33,575,213
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	1,374,745	-	-	-	1,374,745
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	11,286,623	-	639,805	-	11,926,429
1421	Cuotas para la vivienda	5,669,005	-	477,497	-	6,146,502
1431	Cuotas a pensiones	21,691,652	-	5,967,607	-	27,659,259
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (SAR)	3,777,339	-	320,329	-	4,097,668
1521	Indemnizaciones por separación	387,324	-	-	-	387,324
1531	Fondo de retiro	9,397,576	-	-	-	9,397,576
1543	Estímulos al personal	13,338,085	-	1,518,171	-	14,856,256
1611	Impacto al salario en el transcurso del año	12,588,367	-	29,522	-	12,617,889
1712	Ayuda para despensa	11,671,258	-	-	47,482	11,623,775
1713	Ayuda para pasajes	7,026,332	-	274,208	-	7,300,541
1715	Estímulo por el día del servidor público	7,944,445	-	592,363	-	8,536,808
1719	Otros estímulos	20,640	-	-	-	20,640
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal	2,092,507	-	-	-	2,092,507
1592	Prima de insalubridad	12,434	-	-	-	12,434

Partida	Descripción	Presupuesto inicial	Ampliaciones (Reducciones) Acumuladas	Transferencias Compensadas		Presupuesto modificado
				Ampliaciones	Reducciones	
CAPÍTULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,578,546	571,925	6,100,691	94,522	37,156,640
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,488,520	-	1,047,450	-	3,535,970
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	87,634	-	4,360	-	91,994
2131	Material estadístico y geográfico	-	-	3,500	-	3,500
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,127,531	-	124,683	-	1,252,214
2151	Material impreso e información digital	623,673	17,442	-	23,264	617,852
2161	Material de limpieza	1,011,031	-	676,279	-	1,687,310
2171	Materiales y útiles de enseñanza	2,489,734	14,030	258,738	-	2,762,502
2182	Registro e identificación vehicular	1,168	-	-	-	1,168
2183	Adquisición de formas valoradas	27,460	-	-	-	27,460
2212	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	8,906,765	16,920	1,012,520	-	9,936,205
2213	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	470,801	-	-	60,711	410,090
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,917,300	-	122,930	-	3,040,230
2216	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	18,406	-	-	-	18,406
2221	Productos alimenticios para animales	57,785	-	-	-	57,785
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	88,623	-	183,865	-	272,488
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	376,002	-	39,982	-	415,984
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	73,500	-	37,533	-	111,033

Partida	Descripción	Presupuesto inicial	Ampliaciones (Reducciones) Acumuladas	Transferencias Compensadas		Presupuesto modificado
				Ampliaciones	Reducciones	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	30,750	-	-	-	30,750
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-	-	600	-	600
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1,575	-	-	-	1,575
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	89,250	-	-	-	89,250
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	157,500	-	24,210	-	181,710
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	50,000	-	-	-	50,000
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	68,800	-	1,081,798	-	1,150,598
2411	Productos minerales no metálicos	41,841	-	-	9,642	32,199
2421	Cemento y productos de concreto	36,749	-	19,995	-	56,744
2431	Cal, yeso y productos de yeso	12,497	-	21,335	-	33,832
2441	Madera y productos de madera	116,525	42,243	12,370	-	171,138
2451	Vidrio y productos de vidrio	5,513	-	-	-	5,513
2461	Material eléctrico y electrónico	483,126	179,661	122,981	-	785,768
2471	Artículos metálicos para la construcción	234,746	119,548	-	32	354,262
2481	Materiales complementarios	453,913	-	118,120	-	572,033
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	422,437	3,062	86,875	-	512,375
2511	Productos químicos básicos	-	-	221	-	221
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	55,396	-	4,779	-	60,174
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	275,797	-	329,188	-	604,985

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Partida	Descripción	Presupuesto inicial	Ampliaciones (Reducciones) Acumuladas	Transferencias Compensadas		Presupuesto modificado
				Ampliaciones	Reducciones	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	206,404	-	39,323	-	245,727
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	63,000	-	188,971	-	251,971
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	99,238	104,997	41,416	-	245,651
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	3,710,626	-	22,061	-	3,732,688
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	221,386	-	-	873	220,513
2614	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción	98,112	-	2,893	-	101,005
2711	Vestuario y uniformes	2,027,638	-	62,796	-	2,090,433
2721	Prendas de seguridad y protección personal	38,605	-	7,152	-	45,757
2731	Artículos deportivos	23,750	-	11,500	-	35,250
2741	Productos textiles	111,963	-	13,456	-	125,419
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	19,830	-	58,000	-	77,830
2911	Herramientas menores	150,476	61,174	19,230	-	230,880
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	89,744	-	95,182	-	184,926
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	58,044	-	70,046	-	128,090
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	143,898	12,847	84,866	-	241,611
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	16,416	-	3,627	-	20,043

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Partida	Descripción	Presupuesto inicial	Ampliaciones (Reducciones) Acumuladas	Transferencias Compensadas		Presupuesto modificado
				Ampliaciones	Reducciones	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	117,645	-	1,178	-	118,823
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	49,114	-	40,852	-	89,966
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	30,310	-	3,830	-	34,140
CAPÍTULO 3000	SERVICIOS GENERALES	54,212,116	362,504	3,809,087	4,024,526	54,359,181
3111	Servicio de energía eléctrica	4,835,584	-	-	4,645	4,830,939
3121	Servicio de gas	900,656	-	24,167	-	924,823
3131	Servicio de agua	15,270	-	-	-	15,270
3141	Servicio telefónico tradicional	1,559,491	-	36,033	-	1,595,524
3151	Servicio de telefonía celular	154,319	-	-	-	154,319
3161	Servicios de telecomunicaciones y satelitales	12,716	-	-	-	12,716
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	363,856	-	40,838	-	404,694
3181	Servicio postal	117,628	-	1,186	-	118,814
3221	Arrendamiento de edificios	1,135,089	-	-	24,997	1,110,093
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	522,130	-	-	49,927	472,203
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,890	-	29,243	-	31,133
3251	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	2,379,995	-	175,689	-	2,555,684
3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	65,720	-	-	-	65,720

Partida	Descripción	Presupuesto inicial	Ampliaciones (Reducciones) Acumuladas	Transferencias Compensadas		Presupuesto modificado
				Ampliaciones	Reducciones	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	267	-	1,624	-	1,891
3271	Patentes, regalías y otros	150,000	-	10,414	-	160,414
3291	Arrendamientos especiales	1,244,511	-	168,591	-	1,413,102
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,400	-	-	15,600	1,184,800
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	3,360,498	-	-	1,379,509	1,980,989
3341	Capacitación institucional	703,352	-	-	16,650	686,702
3342	Capacitación especializada	676,934	20,078	-	4,050	692,962
3361	Servicios de apoyo administrativo	987,185	-	1,277	-	988,462
3362	Servicio de Impresión de documentos y papelería oficial	143,487	-	-	8,190	135,297
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	1,285,935	-	-	176,632	1,109,303
3381	Servicios de vigilancia	688,360	176,444	790,726	-	1,655,529
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,467,625	-	494,214	-	2,961,839
3411	Servicios financieros y bancarios	420,000	-	673	-	420,673
3451	Seguros de bienes patrimoniales	2,361,864	-	31,000	-	2,392,864
3461	Almacenaje, embalaje y envase	420	-	80,002	-	80,422
3471	Fletes y maniobras	197,730	-	96,725	-	294,455
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	204,226	-	-	-	204,226
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	2,719,540	-	-	1,184,781	1,534,759
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	290,787	-	-	9,948	280,839
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	617,937	-	-	52,273	565,663

Partida	Descripción	Presupuesto inicial	Ampliaciones (Reducciones) Acumuladas	Transferencias Compensadas		Presupuesto modificado
				Ampliaciones	Reducciones	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	2,650	-	2,650
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,720,304	2,204	-	181,916	1,540,592
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	77,807	-	154,492	-	232,299
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	330,043	-	-	65,236	264,807
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	4,802,443	155,658	1,229,082	-	6,187,183
3591	Servicios de jardinería y fumigación	89,184	-	384,276	-	473,460
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,406,313	-	-	348,137	1,058,175
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	30,000	-	-	-	30,000
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	3,990	-	4,341	-	8,331
3641	Servicios de revelado de fotografías	-	-	50	-	50
3711	Pasajes aéreos nacionales	462,748	-	16,273	-	479,021
3721	Pasajes terrestres nacionales	1,011,044	-	-	3,954	1,007,090
3751	Viáticos en el país	4,348,144	-	-	144,919	4,203,225
3761	Viáticos en el extranjero	96,000	-	-	-	96,000
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	294	-	811	-	1,105
3792	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	45,351	-	-	150	45,201

Partida	Descripción	Presupuesto inicial	Ampliaciones (Reducciones) Acumuladas	Transferencias Compensadas		Presupuesto modificado
				Ampliaciones	Reducciones	
3811	Gastos de ceremonial	47,128	-	-	-	47,128
3821	Gastos de orden social	1,776,062	-	34,712	-	1,810,774
3822	Gastos de orden cultural	30,000	8,120	-	-	38,120
3831	Congresos y convenciones	1,704,960	-	-	263,041	1,441,919
3921	Otros impuestos y derechos	790,402	-	-	81,970	708,432
3941	Laudos laborales	3,599,996	-	-	8,000	3,591,996
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	54,500	-	-	-	54,500
CAPÍTULO 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	487,436,241	3,566,102	-	6,566,643	484,435,700
4412	Ayuda para gastos por Servicios de Traslado de Personas	260,918	-	-	-	260,918
4413	Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria	487,175,323	3,566,102	-	6,566,643	484,174,782
CAPÍTULO 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	31,376,195	24,012	845,912	70,000	32,176,119
5111	Muebles de oficina y estantería	1,072,784	-	18,250	-	1,091,034
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	138,523	-	5,159	-	143,682
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	3,623,961	24,012	180,080	-	3,828,053
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	382,280	-	10,000	-	392,280
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	113,799	-	-	-	113,799
5311	Equipo médico y de laboratorio	-	-	356,540	-	356,540
5321	Instrumental médico y de laboratorio	-	-	12,122	-	12,122

Partida	Descripción	Presupuesto inicial	Ampliaciones (Reducciones) Acumuladas	Transferencias Compensadas		Presupuesto modificado
				Ampliaciones	Reducciones	
3811	Gastos de ceremonial	47,128	-	-	-	47,128
3821	Gastos de orden social	1,776,062	-	34,712	-	1,810,774
3822	Gastos de orden cultural	30,000	8,120	-	-	38,120
3831	Congresos y convenciones	1,704,960	-	-	263,041	1,441,919
3921	Otros impuestos y derechos	790,402	-	-	81,970	708,432
3941	Laudos laborales	3,599,996	-	-	8,000	3,591,996
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	54,500	-	-	-	54,500
CAPÍTULO 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	487,436,241	3,566,102	-	6,566,643	484,435,700
4412	Ayuda para gastos por Servicios de Traslado de Personas	260,918	-	-	-	260,918
4413	Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria	487,175,323	3,566,102	-	6,566,643	484,174,782
CAPÍTULO 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	31,376,195	24,012	845,912	70,000	32,176,119
5111	Muebles de oficina y estantería	1,072,784	-	18,250	-	1,091,034
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	138,523	-	5,159	-	143,682
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	3,623,961	24,012	180,080	-	3,828,053
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	382,280	-	10,000	-	392,280
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	113,799	-	-	-	113,799
5311	Equipo médico y de laboratorio	-	-	356,540	-	356,540
5321	Instrumental médico y de laboratorio	-	-	12,122	-	12,122

Partida	Descripción	Presupuesto inicial	Ampliaciones (Reducciones) Acumuladas	Transferencias Compensadas		Presupuesto modificado
				Ampliaciones	Reducciones	
5411	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	24,747,345	-	300	-	24,747,645
5421	Carrocerías, remolques y equipo auxiliar de transporte	308,649	-	-	-	308,649
5491	Otros equipos de transporte	30,000	-	70,000	-	100,000
5621	Maquinaria y equipo industrial	50,000	-	184,257	-	234,257
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	227,509	-	2,000	-	229,509
5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	219,875	-	-	-	219,875
5671	Herramientas y máquinas herramienta	6,469	-	7,204	-	13,673
5694	Maquinaria y equipo diverso	100,000	-	-	-	100,000
5911	Software	150,000	-	-	70,000	80,000
5971	Licencias informáticas e intelectuales	205,000	-	-	-	205,000
CAPÍTULO 6000	OBRAS PÚBLICAS	20,883,474	19,952,685	-	-	40,836,159
6226	Edificaciones para servicio médico y asistencial	20,883,474	19,952,685	-	-	40,836,159
TOTAL ==>		1,010,629,971	24,477,227	25,852,458	25,852,458	1,035,107,198

RESUMEN DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS 2015

Partida	Descripcion	Ampliaciones	Reducciones	Neto
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,096,768	15,096,768	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,100,691	94,522	6,006,169
3000	SERVICIOS GENERALES	3,809,087	4,024,526	215,439
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	6,566,643	6,566,643
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	845,912	70,000	775,912
6000	OBRAS PÚBLICAS	-	-	-
TOTAL ==>		\$ 25,852,458	\$ 25,852,458	\$ 0

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita la aprobación de las transferencias presupuestales en los términos, montos y conceptos presentados con anterioridad, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 2

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad las transferencias presupuestales 2015 en los términos, montos y conceptos presentadas con anterioridad.”

4. AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, ENERO-MAYO 2015

La Lic. Martha Liliana Otal Lobo, Directora de Recursos Financieros, informa a la H. Junta de Gobierno en alcance a las atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 28 fracción II, del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, el avance del ejercicio presupuestal, enero-mayo 2015, en los términos, montos y conceptos presentados a continuación.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
1001	PRESIDENCIA SISTEMA DIF JALISCO	7,114	572,679	579,793	-	572,679	572,679	500,220	500,220	7,114
1004	VOLUNTARIADO SISTEMA DIF JALISCO	1,234,722	456,789	1,691,512	-	488,813	487,873	431,774	431,774	1,202,698
1065	CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA	1,557,154	5,567,165	7,124,318	200,590	2,474,456	2,364,255	2,030,611	2,030,611	4,449,272
1180	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA	272,599	441,534	714,132	-	426,402	426,402	378,869	378,869	287,730
1120	TUTELA	108,812	700,930	809,742	-	733,618	733,618	670,871	670,871	76,124
1126	ADOPCIONES	77,215	657,788	735,003	-	678,418	678,418	609,488	609,488	56,586
1140	CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	11,844,528	7,133,721	18,978,249	43,715	6,484,044	1,999,183	1,857,569	1,857,569	12,450,491
1141	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	-	82,474	82,474	-	82,474	82,474	71,696	71,696	-
1167	CUSTODIA	62,419	894,065	956,484	-	940,016	940,016	871,211	871,211	16,468
1168	ADMINISTRACIÓN	3,286	388,850	392,136	-	388,850	388,850	343,884	343,884	3,286
1169	INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN	-	82,474	82,474	-	82,474	82,474	71,696	71,696	-
1173	DIRECCION DE ATENCION AL MALTRATO	695,208	494,439	1,189,647	-	697,364	542,504	480,548	480,548	492,282
1174	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	62,235	2,085,562	2,147,797	-	2,092,256	2,092,256	1,862,413	1,862,413	55,540
2002	DIRECCIÓN GENERAL	9,734,697	1,006,983	8,727,714	-	945,123	941,638	831,343	831,343	7,782,591
2003	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	162,534	520,128	682,662	-	559,842	558,332	522,699	522,699	122,820
2005	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	320,585	295,103	615,688	-	431,704	431,704	382,998	382,998	183,983
2006	CONTRALORIA INTERNA	16,279	360,699	376,978	-	360,899	360,899	314,720	314,720	16,079
2067	VINCULACIÓN DE PROYECTOS	29,430,550	1,792,870	31,223,420	2,542,868	16,952,094	7,029,593	5,769,757	5,769,757	11,728,459

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
2068	CALIDAD EN LA INFORMACIÓN	32,403	191,288	223,690	-	191,288	191,288	167,025	167,025	32,403
2099	PLANEACIÓN	17,395	285,893	303,288	-	286,707	285,893	251,525	251,525	16,582
2100	EVALUACIÓN	7,515	217,587	225,102	-	218,400	217,587	191,323	191,323	6,702
2103	INFORMACIÓN	133,399	439,473	572,872	18,454	463,385	463,140	416,530	416,530	91,033
2104	PRODUCCIÓN	152,370	851,798	1,004,168	5,800	908,816	897,661	804,386	804,386	89,551
2108	AUDITORIA	23,801	686,328	710,129	-	686,586	686,586	606,231	606,231	23,543
2141	DESARROLLO INSTITUCIONAL	6,510	421,615	428,125	3,223	421,963	421,615	372,283	372,283	2,939
2164	DESARROLLO DE PROYECTOS	9,672	409,879	419,551	-	418,876	416,610	366,728	366,728	675
2165	SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN	1,000	321,986	322,986	-	314,718	314,718	277,595	277,595	8,268
2178	GIRAS Y EVENTOS	26,124	166,512	192,636	-	182,897	182,897	162,395	162,395	9,739
2179	PROCURACIÓN DE FONDOS	7,408	142,933	150,341	-	151,484	151,484	133,976	133,976	1,143
2180	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-	121,892	121,892	-	121,892	121,892	108,293	108,293	-
2182	PROFESIONALIZACIÓN	-	34,252	34,252	-	34,252	34,252	34,252	34,252	-
3008	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN	153,886	500,014	653,900	1,201	528,528	528,528	481,974	481,974	124,171
3016	DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	54,098,999	6,473,061	60,572,060	1,855,260	8,581,505	4,881,169	4,664,159	4,664,159	50,135,294
3021	DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	2,499,077	332,703	2,831,780	11,264	383,154	349,142	311,917	311,917	2,437,363
3000	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	12,821,222	13,507,699	26,328,921	754	5,152,355	4,997,495	4,745,724	4,745,724	21,175,812
3029	CLÍNICAS DE ATENCIÓN ESPECIAL	-	1,966,207	1,966,207	-	1,966,207	1,966,207	1,748,844	1,748,844	-

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
3030	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL	-	3,780,428	3,780,428	-	3,780,428	3,780,428	3,402,000	3,402,000	
3031	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA	1,048,653	1,397,990	2,446,643	-	1,920,305	1,626,105	1,428,418	1,428,418	526,338
3032	CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL C/EN CORAZONES	-	2,910,304	2,910,304	-	2,896,611	2,896,611	2,570,336	2,570,336	13,693
3048	CENTROS DE DÍA	3,882,066	1,608,094	5,490,160	-	4,971,303	2,254,775	2,063,677	2,063,677	518,857
3053	C.A.D.I. # 2	705,929	1,956,459	2,662,388	9,771	2,584,239	1,999,674	1,783,041	1,783,041	68,376
3057	C.A.D.I. # 6	747,764	4,154,803	4,902,568	1,599	4,822,343	2,521,977	2,344,455	2,344,455	78,626
3058	C.A.D.I. # 7	654,441	1,800,969	2,455,410	1,599	2,371,011	1,920,107	1,704,766	1,704,766	82,799
3059	C.A.D.I. # 8	819,070	5,639,343	6,458,413	1,599	6,316,120	3,928,148	3,725,289	3,725,289	140,694
3061	C.A.D.I. # 10	703,927	5,489,038	6,192,965	1,599	6,100,185	3,896,200	1,796,755	1,796,755	91,181
3110	DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	114,228	705,184	819,412	3,550	704,170	704,170	626,569	626,569	111,692
3111	CASA HOGAR PARA MUJERES	979,539	746,982	1,726,522	-	1,501,890	1,009,978	896,145	896,145	224,631
3112	DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR	13,670,977	1,740,601	15,411,578	-	544,840	544,840	485,131	485,131	14,866,738
3113	ADULTOS MAYORES EN DESAMPARO	415,760	254,392	670,152	164,520	309,717	283,003	255,105	255,105	195,915
3143	CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC)	41,200	190,362	231,562	-	197,816	197,816	175,197	175,197	33,746
3158	CENTROS ASISTENCIALES DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)	6,300	326,616	332,916	-	326,616	326,616	287,992	287,992	6,300
3159	PROMOCIÓN Y DESARROLLO	17,325	36,366	53,691	-	43,281	43,281	38,734	38,734	10,410
4000	SUBDIRECCIÓN GENERAL MUSEO TROMPO MÁGICO	54,988,450	8,484,061	63,472,511	64,828	9,632,462	8,275,508	7,122,359	7,122,359	53,775,221

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
5007	DIRECCIÓN JURÍDICA	146,643	408,801	555,444	-	433,991	386,431	347,939	347,939	127,452
5010	SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	71,925,062	35,487,704	36,437,358	-	535,081	535,081	471,984	471,984	35,902,277
5024	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2,511,441	1,232,804	3,744,246	-	1,491,890	1,381,516	1,254,583	1,254,583	2,252,356
5025	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	1,853,403	157,669	1,695,733	-	578,874	381,674	345,434	345,434	1,116,859
5026	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	330,187,247	84,506,239	245,681,008	180,751	1,197,602	1,025,245	966,291	966,291	244,302,654
5069	SOPORTE TÉCNICO	291,368	337,286	628,654	-	385,290	385,290	344,334	344,334	243,365
5070	DESARROLLO DE SISTEMAS	2,000	461,660	463,660	-	461,660	461,660	415,801	415,801	2,000
5071	COMPRAS	136,499	706,250	842,748	-	707,798	707,798	626,472	626,472	134,951
5072	PRESUPUESTOS	18,099	344,908	363,007	-	344,908	344,908	302,769	302,769	18,099
5073	CONTABILIDAD	48,253	791,829	840,082	-	805,480	805,480	735,762	735,762	34,603
5074	TESORERÍA	416,667	869,478	1,286,144	-	915,120	915,120	829,490	829,490	371,024
5076	ALMACÉN	1,319,945	659,921	1,979,866	457,055	1,194,260	699,921	628,035	628,035	328,551
5077	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	27,885	1,012,243	1,040,128	-	1,014,741	1,014,741	904,005	904,005	25,388
5078	DESARROLLO DE PERSONAL Y SERVICIO SOCIAL	20,550	310,966	331,515	-	310,966	310,966	273,770	273,770	20,550
5080	SERVICIOS DIVERSOS	2,308,400	7,063,504	9,371,903	63,713	5,122,319	4,209,183	3,880,088	3,880,088	4,185,871
5081	MANTENIMIENTO	2,155,275	1,467,157	3,622,433	502,531	2,123,385	1,961,310	1,738,238	1,738,238	996,516
5090	EMPRESAS GENERADORAS	130,900	306,392	437,292	-	366,323	366,323	343,421	343,421	70,968
5093	TRANSPORTES	3,976,039	1,979,264	5,955,302	100,055	3,913,537	3,815,591	3,545,752	3,545,752	1,941,711
5095	CONTROL DE SINIESTROS Y BIENES INMUEBLES	1,028,243	234,764	1,263,007	-	840,310	840,310	813,788	813,788	422,697
5131	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	217,579	86,424	304,004	-	105,021	104,546	91,187	91,187	198,982

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
5145	ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	6,215	211,060	217,275	-	211,060	211,060	185,277	185,277	6,215
5166	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	809,370	310,217	1,119,587	-	310,217	310,217	271,616	271,616	809,370
5174	ASUNTOS LABORALES	9,517	82,474	91,991	-	82,474	82,474	71,696	71,696	9,517
5183	PRESTACIONES Y SERVICIOS	2,426,161	782,204	3,208,365	-	3,038,382	1,190,654	1,025,624	1,025,624	169,983
5184	ACTIVOS FIJOS	51,778	357,913	409,691	-	358,315	358,315	317,562	317,562	51,376
5185	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	185,062	293,914	478,976	-	317,621	317,621	281,261	281,261	161,354
6015	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA	81,000	363,869	444,869	-	392,607	392,607	351,315	351,315	52,262
6017	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	211,254	3,053,364	3,264,618	1,461,330	1,439,170	1,431,804	463,530	463,530	364,118
6018	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	23,077,764	1,107,789	18,969,975	2,846	13,816,100	5,848,076	5,165,808	5,165,808	5,151,029
6027	PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD PSICOLÓGICA	5,040	430,321	435,361	10,440	433,716	428,544	380,748	380,748	8,795
6028	ESCUELA DE PADRES	67,086	961,978	1,029,064	-	998,692	998,692	891,142	891,142	30,372
6034	NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR	38,384,897	2,334,498	40,719,395	-	27,554,214	15,243,592	13,153,598	13,153,598	13,165,181
6035	ORIENTACIÓN ALIMENTARIA	99,191,950	4,824,582	104,016,531	-	99,003,948	35,120,301	31,643,623	31,643,623	5,012,584
6037	NUTRICIÓN ESCOLAR	197,405,612	6,427,104	203,832,716	-	153,559,544	72,956,674	66,811,666	66,811,666	50,273,172
6038	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	443,701	267,625	711,326	-	275,261	275,261	244,105	244,105	436,065
6060	DIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACIÓN	110,550	273,539	384,089	-	276,486	276,486	243,462	243,462	107,602
6061	VINCULACIÓN Y NORMATIVIDAD	7,152,766	8,044,991	15,197,757	-	13,018,038	11,614,122	2,065,487	2,065,487	2,179,719
6062	TRABAJO SOCIAL OPERATIVO	5,324,616	2,291,814	7,616,431	809,419	4,888,697	4,324,397	3,872,444	3,872,444	1,918,315
6117	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	272,599	1,030,168	1,302,767	-	1,076,730	1,076,730	949,958	949,958	226,037

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
6123	ZONA CENTRO	245,570	1,936,795	2,182,365	-	1,949,248	1,949,248	1,725,738	1,725,738	233,117
6124	ZONA SUR	1,088,579	1,246,485	2,335,064	-	1,300,151	1,300,151	1,155,309	1,155,309	1,034,913
6125	ZONA NORTE	529,626	1,433,114	1,962,740	-	1,465,662	1,465,662	1,299,931	1,299,931	497,078
6177	CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES, SUS HIJOS E HIJAS "ESTANCIA TEMPORAL"	3,948,965	385,661	4,334,626	196,978	3,023,530	1,271,954	1,140,684	1,140,684	1,114,118
6000	DIRECCIÓN DE APOYO MUNICIPAL	574,836	323,491	898,327	-	458,550	358,674	319,771	319,771	439,777
6221	REGIONALIZACIÓN	-	60,034	60,034	-	60,034	60,034	53,396	53,396	-
6222	REGIÓN 01 NORTE	51,449	217,493	268,942	-	251,739	251,739	225,532	225,532	17,203
6223	REGIÓN 02 ALTOS NORTE	60,218	132,272	192,490	-	145,429	145,429	127,921	127,921	47,062
6224	REGIÓN 03 ALTOS SUR	115,436	139,764	255,200	-	167,789	167,789	149,467	149,467	87,411
6225	REGIÓN 04 CIÉNEGA	85,055	132,628	217,683	-	142,179	142,179	124,671	124,671	75,504
6226	REGIÓN 05 SURESTE	97,155	131,099	228,254	-	161,896	161,896	145,107	145,107	66,358
6227	REGIÓN 06 SUR	101,820	233,380	335,200	-	266,705	266,705	239,213	239,213	68,496
6228	REGIÓN 07 SIERRA AMULA	96,815	139,507	236,322	-	154,164	154,164	136,657	136,657	82,157
6229	REGIÓN 08 COSTA SUR AUTLÁN	80,986	80,854	161,840	-	94,411	94,411	83,632	83,632	67,429
6230	REGIÓN 09 COSTA NORTE VALLARTA	66,733	80,974	147,707	-	82,474	82,474	71,696	71,696	65,233
6231	REGIÓN 10 SIERRA DE OCCIDENTE	111,273	136,814	248,086	-	165,996	165,996	148,488	148,488	82,091
6232	REGIÓN 11 VALLES	37,238	80,072	117,310	-	87,666	87,666	76,888	76,888	29,644
6233	REGIÓN 12 CENTRO	8,950	192,156	201,106	-	192,480	192,480	169,559	169,559	8,626
3003	PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	3,040,154	800,858	3,841,012	90,452	1,427,813	1,397,256	1,211,436	1,211,436	2,322,747
6063	SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DIF JALISCO	1,974,330	424,499	2,398,829	427,205	1,546,691	685,438	638,583	638,583	424,933
TOTAL ==>		\$ 1,010,629,971	\$ 24,477,227	\$ 1,035,107,198	\$ 9,234,968	\$ 462,472,311	\$ 257,542,634	\$ 221,046,239	\$ 221,046,239	\$ 563,399,918

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

OBJETO DEL GASTO

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 386,143,400	\$ -	\$ 386,143,400	\$ -	\$ 85,985,768	\$ 85,985,768	\$ 76,649,807	\$ 76,649,807	\$ 300,157,632
1131	Sueldo base	215,440,529	10,965,095	204,475,434	-	48,573,931	48,573,931	48,573,931	48,573,931	155,901,503
1211	Honorarios asimilables a salarios	25,675,851	4,069,481	21,606,370	-	4,792,553	4,792,553	4,792,553	4,792,553	16,813,817
1221	Salarios al personal eventual	-	1,000,000	1,000,000	-	-	-	-	-	1,000,000
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	3,730,843	859,585	4,590,429	-	1,092,092	1,092,092	1,092,092	1,092,092	3,498,337
1321	Prima vacacional y dominical	2,860,312	14,709	2,845,603	-	1,321,199	1,321,199	1,330,298	1,330,298	1,524,403
1322	Aguinaldo	30,157,532	3,417,681	33,575,213	-	6,744,364	6,744,364	48,175	48,175	26,830,849
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	1,374,745	-	1,374,745	-	195,065	195,065	195,065	195,065	1,179,680
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	11,286,623	639,805	11,926,429	-	2,868,916	2,868,916	2,868,916	2,868,916	9,057,512
1421	Cuotas para la vivienda	5,669,005	477,497	6,146,502	-	1,452,709	1,452,709	1,452,709	1,452,709	4,693,794
1431	Cuotas a pensiones	21,681,652	5,967,607	27,649,259	-	6,537,180	6,537,180	6,537,180	6,537,180	21,122,079
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (SAR)	3,777,339	320,329	4,097,668	-	1,745	1,745	1,745	1,745	4,095,923

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
1521	Indemnizaciones por separación	387,324	-	387,324	-	-	-	-	-	387,324
1531	Fondo de retiro	9,397,576	-	9,397,576	-	336,395	336,395	336,395	336,395	9,061,181
1543	Estímulos al personal	13,338,085	1,518,171	14,856,256	-	4,464,528	4,464,528	4,464,528	4,464,528	10,391,727
1611	Impacto al salario en el transcurso del año	12,588,367	29,522	12,617,889	-	-	-	-	-	12,617,888
1712	Ayuda para despesa	11,671,258	47,482	11,623,775	-	2,726,927	2,726,927	2,726,927	2,726,927	8,896,849
1713	Ayuda para pasajes	7,026,332	274,208	7,300,541	-	1,707,352	1,707,352	1,707,352	1,707,352	5,593,189
1715	Estímulo por el día del servidor público	7,944,445	592,363	8,536,808	-	2,787,168	2,787,168	138,296	138,296	5,749,640
1719	Otros estímulos	20,640	-	20,640	-	-	-	-	-	20,640
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal	2,092,507	-	2,092,507	-	378,929	378,929	378,929	378,929	1,713,578
1592	Prima de insalubridad	12,434	-	12,434	-	4,717	4,717	4,717	4,717	7,717
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 30,578,546	\$ 6,578,094	\$ 37,156,640	\$ 2,795,555	\$ 13,848,763	\$ 4,145,047	\$ 3,597,168	\$ 3,597,168	\$ 20,512,321
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,488,520	1,047,450	3,535,970	233,508	1,151,850	458,459	449,921	449,921	2,150,611
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	87,634	4,360	91,994	4,713	360	360	360	360	86,921
2131	Material estadístico y geográfico	-	3,500	3,500	3,480	-	-	-	-	20
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,127,531	124,683	1,252,214	248,825	217,170	142,998	109,597	109,597	786,219

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
2151	Material impreso e información digital	623,673	5,821	617,852	-	29,131	29,131	9,888	9,888	588,721
2161	Material de limpieza	1,011,031	676,279	1,687,310	751,883	170,873	144,821	141,702	141,702	764,554
2171	Materiales y útiles de enseñanza	2,489,734	272,768	2,762,502	65,723	227,603	102,245	87,257	87,257	2,469,177
2182	Registro e identificación vehicular	1,168	-	1,168	-	-	-	-	-	1,168
2183	Adquisición de formas valoradas	27,460	-	27,460	-	-	-	-	-	27,460
2212	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	8,906,765	1,029,440	9,936,205	3,550	7,629,597	1,363,494	1,161,169	1,161,169	2,303,057
2213	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	470,801	60,711	410,090	-	1,600	1,600	1,600	1,600	408,490
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,917,300	122,930	3,040,230	381,171	2,237,917	419,173	343,279	343,279	421,142
2216	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	18,406	-	18,406	-	-	-	-	-	18,406

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
2221	Productos alimenticios para animales	57,785	-	57,785	-	-	-	-	-	57,785
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	88,623	183,865	272,488	18,096	55,600	25,801	25,801	25,801	198,792
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	376,002	39,982	415,984	-	385,500	23,981	23,981	23,981	30,484
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	73,500	37,533	111,033	-	77,394	5,074	635	635	33,639
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	30,750	-	30,750	-	4,773	-	-	-	25,977
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-	600	600	-	232	-	-	-	368
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1,575	-	1,575	-	-	-	-	-	1,575
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	89,250	-	89,250	4,587	20,283	16,994	-	-	64,381

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	157,500	24,210	181,710	109,940	58,791	2,296	2,296	2,296	12,979
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	50,000	-	50,000	-	-	-	-	-	50,000
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	68,800	1,081,798	1,150,598	26,728	12,647	38	38	38	1,111,723
2411	Productos minerales no metálicos	41,841	9,642	32,199	-	1,967	1,967	1,967	1,967	30,232
2421	Cemento y productos de concreto	36,749	19,995	56,744	-	5,129	5,129	5,129	5,129	51,614
2431	Cal, yeso y productos de yeso	12,497	21,335	33,832	-	6,658	6,658	6,658	6,658	27,174
2441	Madera y productos de madera	116,525	54,613	171,138	-	12,370	12,370	12,370	12,370	158,768
2451	Vidrio y productos de vidrio	5,513	-	5,513	-	-	-	-	-	5,513
2461	Material eléctrico y electrónico	483,126	302,642	785,768	35,048	107,487	24,971	24,971	24,971	643,233
2471	Artículos metálicos para la construcción	234,746	119,516	354,262	18,148	15,322	12,689	12,689	12,689	320,792
2481	Materiales complementarios	453,913	118,120	572,033	54,461	80,436	60,852	60,852	60,852	437,136
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	422,437	89,937	512,375	7,234	75,350	74,981	47,812	47,812	429,790
2511	Productos químicos básicos	-	221	221	-	-	-	-	-	221

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	55,396	4,779	60,174	-	5,684	5,684	5,684	5,684	54,490
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	275,797	329,188	604,985	383,000	27,790	27,790	27,790	27,790	194,196
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	206,404	39,323	245,727	54,713	18,269	18,147	18,147	18,147	172,745
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	63,000	188,971	251,971	238,360	8,182	-	-	-	5,429
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	99,238	146,413	245,651	764	41,069	41,069	41,069	41,069	203,819
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	3,710,626	22,061	3,732,688	3,646	786,605	786,605	786,605	786,605	2,942,437
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	221,386	873	220,513	-	9,904	97	97	97	210,609
2614	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción	98,112	2,893	101,005	-	3,938	3,938	3,938	3,938	97,067

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
2711	Vestuario y uniformes	2,027,638	62,796	2,090,433	42,984	143,672	143,672	14,077	14,077	1,903,777
2721	Prendas de seguridad y protección personal	38,605	7,152	45,757	5,113	3,630	901	901	901	37,014
2731	Artículos deportivos	23,750	11,500	35,250	-	1,299	-	-	-	33,951
2741	Productos textiles	111,963	13,456	125,419	12,528	348	348	348	348	112,543
2751	Blanos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	19,830	58,000	77,830	-	37,555	31,095	27,538	27,538	40,275
2911	Herramientas menores	150,476	80,404	230,880	12,638	1,434	1,434	1,179	1,179	216,808
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	89,744	95,182	184,926	2,539	14,245	13,757	13,757	13,757	168,141
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	58,044	70,046	128,090	9,750	41,502	39,241	30,877	30,877	76,838
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	143,898	97,713	241,611	22,609	96,743	80,041	80,041	80,041	122,260
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	16,416	3,627	20,043	2,957	627	627	627	627	16,459

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	117,645	1,178	118,823	-	12,441	12,441	12,441	12,441	106,382
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	49,114	40,852	89,966	36,859	3,958	2,079	2,079	2,079	49,149
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	30,310	3,830	34,140	-	3,828	-	-	-	30,312
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 54,212,116	\$ 147,065	\$ 54,359,181	\$ 2,461,917	\$ 16,616,118	\$ 8,396,553	\$ 7,920,881	\$ 7,920,881	\$ 35,281,146
3111	Servicio de energía eléctrica	4,835,584	4,645	4,830,939	-	1,071,867	1,071,867	1,060,583	1,060,583	3,759,072
3121	Servicio de gas	900,656	24,167	924,823	-	156,339	156,339	156,339	156,339	768,485
3131	Servicio de agua	15,270	-	15,270	-	3,673	3,673	3,673	3,673	11,597
3141	Servicio telefónico tradicional	1,559,491	36,033	1,595,524	-	554,342	554,342	479,736	479,736	1,041,182
3151	Servicio de telefonía celular	154,319	-	154,319	-	5,004	5,004	5,004	5,004	149,315
3161	Servicios de telecomunicaciones y satelitales	12,716	-	12,716	-	-	-	-	-	12,716
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	363,856	40,838	404,694	-	136,736	136,736	124,598	124,598	267,959
3181	Servicio postal	117,628	1,186	118,814	-	38,914	38,914	38,914	38,914	79,900
3221	Arrendamiento de edificios	1,135,089	24,397	1,110,093	-	79,947	79,947	79,947	79,947	1,030,146
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	522,130	45,927	472,203	-	-	-	-	-	472,203

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,890	29,243	31,133	29,000	-	-	-	-	2,133
3251	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	2,379,995	175,689	2,555,684	-	2,403,319	675,569	643,669	643,669	152,365
3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	65,720	-	65,720	-	-	-	-	-	65,720
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	267	1,624	1,891	-	4,060	4,060	4,060	4,060	2,169
3271	Patentes, regalías y otros	150,000	10,414	160,414	-	9,233	9,233	9,233	9,233	151,181
3291	Arrendamientos especiales	1,244,511	168,591	1,413,102	215,180	822,621	148,406	20,056	20,056	375,301
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,400	15,600	1,184,800	70,000	287,200	90,000	90,000	90,000	827,600
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	3,360,498	1,379,509	1,980,989	-	743,522	571,165	571,165	571,165	1,237,467
3341	Capacitación institucional	703,352	16,650	686,702	-	41,110	41,110	41,110	41,110	645,592
3342	Capacitación especializada	676,934	16,028	692,962	-	40,319	40,319	40,319	40,319	652,643
3361	Servicios de apoyo administrativo	987,185	1,277	988,462	-	642,400	181,019	181,019	181,019	346,062

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
3362	Servicio de Impresión de documentos y papelería oficial	143,487	8,190	135,297	-	13,688	13,688	13,688	13,688	121,609
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	1,285,935	176,632	1,109,303	241,638	66,360	19,973	19,973	19,973	801,304
3381	Servicios de vigilancia	688,360	967,169	1,655,529	-	850,956	302,756	301,944	301,944	804,573
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,467,625	494,214	2,961,839	1,041,000	413,662	282,655	190,280	190,280	1,507,177
3411	Servicios financieros y bancarios	420,000	673	420,673	-	37,394	37,394	37,394	37,394	383,279
3451	Seguros de bienes patrimoniales	2,361,864	31,000	2,392,864	-	1,435,879	1,435,879	1,435,879	1,435,879	956,985
3461	Almacenaje, embalaje y envase	420	80,002	80,422	60,000	20,000	20,000	20,000	20,000	422
3471	Fletes y maniobras	197,730	96,725	294,455	-	135,256	19,720	19,720	19,720	159,199
3481	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	204,226	-	204,226	-	20,039	20,039	20,039	20,039	184,187
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	2,719,540	1,184,781	1,534,759	-	552,885	337,555	308,737	308,737	981,874
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	290,787	9,948	280,839	-	4,623	4,623	4,298	4,298	276,216

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	617,937	52,273	565,663	1,740	117,335	5,395	5,395	5,395	446,588
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	2,650	2,650	-	350	350	350	350	2,300
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,720,304	179,712	1,540,592	100,055	433,652	335,706	289,865	289,865	1,006,885
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	77,807	154,492	232,299	94,632	49,770	5,897	5,897	5,897	87,898
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	330,043	65,236	264,807	-	96,791	19,140	1,508	1,508	168,016
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	4,802,443	1,384,740	6,187,183	-	4,129,223	614,122	583,150	583,150	2,057,960
3591	Servicios de jardinería y fumigación	89,184	384,276	473,460	384,276	-	-	-	-	89,184
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,406,313	348,137	1,058,175	23,441	90,896	90,896	90,896	90,896	943,838

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the first table]

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	30,000	-	30,000	-	-	-	-	-	30,000
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	3,990	4,341	8,331	-	5,037	-	-	-	3,294
3641	Servicios de revelado de fotografías	-	50	50	-	50	50	50	50	-
3711	Pasajes aéreos nacionales	462,748	16,273	479,021	-	52,430	52,430	52,430	52,430	426,591
3721	Pasajes terrestres nacionales	1,011,044	3,954	1,007,090	-	76,123	76,123	76,123	76,123	930,967
3751	Viáticos en el país	4,348,144	144,919	4,203,225	-	607,484	607,484	607,484	607,484	3,595,741
3761	Viáticos en el extranjero	96,000	-	96,000	-	-	-	-	-	96,000
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	294	811	1,105	-	889	889	889	889	216
3792	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	45,351	150	45,201	-	-	-	-	-	45,201
3811	Gastos de ceremonial	47,128	-	47,128	-	-	-	-	-	47,128
3821	Gastos de orden social	1,776,062	34,712	1,810,774	200,955	132,652	101,560	101,560	101,560	1,477,167
3822	Gastos de orden cultural	30,000	8,120	38,120	-	-	-	-	-	38,120
3831	Congresos y convenciones	1,704,960	263,041	1,441,919	-	26,149	26,149	25,529	25,529	1,415,770

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the second table]

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
3921	Otros impuestos y derechos	790,402	- 81,970	708,432	-	205,940	158,380	158,380	158,380	549,492
3941	Laudos laborales	3,999,996	- 8,000	3,991,996	-	-	-	-	-	3,991,996
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	54,500	-	54,500	-	-	-	-	-	54,500
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 487,436,241	- 3,000,541	\$ 484,435,700	\$ 3,690,831	\$ 329,961,555	\$ 153,805,851	\$ 129,824,236	\$ 129,824,236	\$ 150,783,313
4412	Ayuda para gastos por Servicios de Traslado de Personas	260,918	-	260,918	-	-	-	-	-	260,918
4413	Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria	487,175,323	- 3,000,541	484,174,782	3,690,831	329,961,555	153,805,851	129,824,236	129,824,236	150,522,395
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 31,376,195	\$ 799,924	\$ 32,176,119	\$ 286,665	\$ 116,372	\$ 48,603	\$ 48,603	\$ 48,603	\$ 31,773,082
5111	Muebles de oficina y estantería	1,072,784	18,250	1,091,034	-	13,363	13,363	13,363	13,363	1,077,671
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	138,523	5,159	143,682	-	4,663	4,663	4,663	4,663	139,019
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	3,623,961	204,092	3,828,053	37,497	9,802	9,802	9,802	9,802	3,780,754
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	382,280	10,000	392,280	-	11,517	11,517	11,517	11,517	380,763
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	113,799	-	113,799	-	-	-	-	-	113,799

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
5311	Equipo médico y de laboratorio	-	356,540	356,540	246,848	33,315	-	-	-	76,377
5321	Instrumental médico y de laboratorio	-	12,122	12,122	-	-	-	-	-	12,122
5411	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	24,747,345	300	24,747,645	-	-	-	-	-	24,747,645
5421	Carrocerías, remolques y equipo auxiliar de transporte	308,649	-	308,649	-	-	-	-	-	308,649
5491	Otros equipos de transporte	30,000	70,000	100,000	-	-	-	-	-	100,000
5621	Maquinaria y equipo industrial	50,000	184,257	234,257	-	43,711	9,257	9,257	9,257	190,547
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	227,509	2,000	229,509	-	-	-	-	-	229,509
5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	219,875	-	219,875	-	-	-	-	-	219,875
5671	Herramientas y máquinas herramienta	6,469	7,204	13,673	2,320	-	-	-	-	11,353
5694	Maquinaria y equipo diverso	100,000	-	100,000	-	-	-	-	-	100,000
5911	Software	150,000	- 70,000	80,000	-	-	-	-	-	80,000
5971	Licencias informáticas e intelectuales	205,000	-	205,000	-	-	-	-	-	205,000
6000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 20,883,474	\$ 19,952,685	\$ 40,836,159	\$ -	\$ 15,943,735	\$ 5,160,812	\$ 3,005,544	\$ 3,005,544	\$ 24,892,423
6226	Edificaciones para servicio médico y asistencial	20,883,474	19,952,685	40,836,159	-	15,943,735	5,160,812	3,005,544	3,005,544	24,892,423
T O T A L ==>		1,010,629,971	24,477,227	1,035,107,198	9,234,968	462,472,311	257,542,634	221,046,239	221,046,239	563,399,918

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: TIPO DE GASTO

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
1	Gasto Corriente	958,370,302	3,724,618	962,094,920	8,948,303	446,412,204	252,333,219	217,992,092	217,992,092	506,734,413
2	Gasto de Capital	31,376,195	799,924	32,176,119	286,665	116,372	48,603	48,603	48,603	31,773,082
3	Gasto de Obra Pública	20,883,474	19,952,605	40,836,159	-	15,943,735	5,160,812	3,005,544	3,005,544	24,892,423
TOTAL ==>		\$ 1,010,629,971	\$ 24,477,227	\$ 1,035,107,198	\$ 9,234,968	\$ 462,472,311	\$ 257,542,634	\$ 221,046,239	\$ 221,046,239	\$ 563,399,918

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
82	APORTACIONES	434,271,808	89,852	434,361,660	2,244,333	321,912,798	145,792,128	122,451,630	122,451,630	110,204,528
01	FONDO DE APORTACION MULTIPLE (FAM DIF)	434,271,808	89,852	434,361,660	2,244,333	321,912,798	145,792,128	122,451,630	122,451,630	110,204,528
83	CONVENIOS	24,747,345	1,446,250	26,193,595	1,446,250	-	-	-	-	24,747,345
02	RAMO 12	-	1,446,250	1,446,250	1,446,250	-	-	-	-	-
03	FONDO DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RAMO 23)	24,747,345	-	24,747,345	-	-	-	-	-	24,747,345
71	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	47,235,000	30,000	47,265,000	923,617	18,781,214	11,500,717	10,938,682	10,938,682	27,560,170
04	ESTIMACIÓN INGRESOS PROPIOS	47,235,000	30,000	47,265,000	923,617	18,781,214	11,500,717	10,938,682	10,938,682	27,560,170
91	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	504,375,818	22,911,125	527,286,943	4,620,768	121,778,300	100,249,788	87,655,927	87,655,927	400,887,875
05	RECURSOS FISCALES (SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO)	504,375,818	22,911,125	527,286,943	4,620,768	121,778,300	100,249,788	87,655,927	87,655,927	400,887,875
6	RECURSOS FISCALES (SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07	RECURSOS FISCALES (SUBSIDIO ESTATAL PROYECTOS ESPECIALES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ==>		\$ 1,010,629,971	\$ 24,477,227	\$ 1,035,107,198	\$ 9,234,968	\$ 462,472,311	\$ 257,542,634	\$ 221,046,239	\$ 221,046,239	\$ 563,399,918

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
01	FONDO DE APORTACIÓN MÚLTIPLE (FAM DIF)	\$ 387,286,184	\$ 30,288,450	\$ 417,574,634	\$ 1,601,733	\$ 307,765,398	\$ 140,857,287	\$ 118,647,030	\$ 118,647,030	\$ 108,207,503
356	BIENESTAR DE LAS FAMILIAS	9,580,200	13,990,306	23,570,506	200,590	733,092	728,556	487,546	487,546	22,636,824
3561	CUSTODIA, TUTELA Y ADOPCIONES	-	2,794,505	2,794,505	200,590	733,092	728,556	487,546	487,546	1,860,824
3563	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	432,000	66,400	518,400	-	-	-	-	-	518,400
3565	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	9,148,200	11,109,400	20,257,600	-	-	-	-	-	20,257,600
357	BIENESTAR ALIMENTARIO Y DESARROLLO COMUNITARIO	351,942,736	6,725,869	358,668,605	-	292,584,388	126,536,596	113,806,962	113,806,962	68,084,217
3571	DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES AUTOGESTIVAS EN COMUNIDADES	18,543,529	6,003,169	12,540,360	-	11,640,720	4,230,971	3,722,345	3,722,345	899,640
3572	ACCESO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LAS FAMILIAS	333,399,207	12,729,038	346,128,245	-	278,943,668	122,306,025	110,084,617	110,084,617	67,184,577
358	INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS VULNERABLES	25,763,248	9,572,276	35,335,524	1,401,143	16,447,918	13,591,735	4,352,522	4,352,522	17,486,462
3582	APOYOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES A FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	2,307,916	1,655,300	3,963,216	-	-	-	-	-	3,963,216
3581	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	12,799,307	7,917,420	20,716,727	1,236,624	16,394,918	13,565,450	4,326,236	4,326,236	3,085,185
3584	BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	10,656,025	444	10,655,581	164,520	53,000	26,286	26,286	26,286	10,438,061
02	RAMO 12	\$ -	\$ 1,446,250	\$ 1,446,250	\$ 1,446,250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
357	BIENESTAR ALIMENTARIO Y DESARROLLO COMUNITARIO	-	1,446,250	1,446,250	1,446,250	-	-	-	-	-
3572	ACCESO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LAS FAMILIAS	-	1,446,250	1,446,250	1,446,250	-	-	-	-	-

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
03	FONDO DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RAMO 23)	\$ 24,747,345	\$ -	\$ 24,747,345	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,747,345
358	INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS VULNERABLES	24,747,345	-	24,747,345	-	-	-	-	-	24,747,345
3582	APOYOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES A FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	24,747,345	-	24,747,345	-	-	-	-	-	24,747,345
05	RECURSOS FISCALIS (SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL)	\$ 109,663,591	\$ 84,209,485	\$ 193,873,076	\$ 2,107,219	\$ 91,421,456	\$ 71,227,603	\$ 61,732,757	\$ 61,732,757	\$ 100,344,401
356	BIENESTAR DE LAS FAMILIAS	64,772,726	29,532,815	94,305,541	240,941	29,182,663	22,941,189	20,529,199	20,529,199	64,881,936
3561	CUSTODIA, TUTELA Y ADOPCIONES	917,066	5,496,766	6,413,832	-	4,151,083	4,151,083	3,802,678	3,802,678	2,262,749
3563	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	15,268,902	12,051,214	27,320,116	240,693	13,915,454	7,679,016	6,907,728	6,907,728	13,163,969
3565	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	48,586,758	11,984,835	60,571,593	248	11,116,126	11,111,089	9,818,793	9,818,793	49,455,219
357	BIENESTAR ALIMENTARIO Y DESARROLLO COMUNITARIO	4,870,385	11,508,786	16,379,171	2,846	11,424,284	10,706,813	9,254,594	9,254,594	4,952,041
3571	DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES AUTOGESTIVAS EN COMUNIDADES	4,387,821	6,692,589	11,080,410	2,846	6,765,485	6,207,210	5,499,484	5,499,484	4,312,079
3572	ACCESO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LAS FAMILIAS	482,564	4,816,197	5,298,761	-	4,658,799	4,499,603	3,755,110	3,755,110	639,962
358	INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS VULNERABLES	40,020,480	43,167,885	83,188,365	1,863,432	50,814,509	37,579,602	31,948,964	31,948,964	30,510,424
3582	APOYOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES A FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	28,055,958	14,872,440	42,928,438	1,855,260	19,145,057	15,150,519	13,813,757	13,813,757	21,928,121

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
3581	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,094,885	3,131,173	4,226,058	-	3,245,218	3,245,218	2,404,584	2,404,584	821,440
3583	ATENCIÓN EN CENTROS, A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS	5,204,860	20,228,472	25,433,332	8,172	23,027,619	15,127,633	12,113,556	12,113,556	2,397,541
3584	BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,664,737	4,935,800	10,600,537	-	5,396,615	4,056,232	3,617,067	3,617,067	5,203,922
04	ESTIMACIÓN INGRESOS PROPIOS	\$ 24,700,090.18	\$ 881,211.00	\$ 23,818,879.18	\$ 204,114.82	\$ 9,374,753.98	\$ 5,534,306.89	\$ 5,197,420.16	\$ 5,197,420.16	\$ 14,240,010.38
356	BIENESTAR DE LAS FAMILIAS	15,009,847	501,204	14,508,643	166,226	5,799,389	3,996,360	3,696,650	3,696,650	8,543,027
3561	CUSTODIA, TUTELA Y ADOPCIONES	891,820	-	891,820	-	413,656	307,991	307,536	307,536	478,164
3563	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	1,003,160	199,588	803,571	10,440	289,230	129,198	128,387	128,387	503,901
3565	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	13,114,868	301,616	12,813,252	155,786	5,096,503	3,559,170	3,260,726	3,260,726	7,560,962
357	BIENESTAR ALIMENTARIO Y DESARROLLO COMUNITARIO	5,253,796	194,591	5,069,206	15,080	786,137	678,595	673,750	673,750	4,267,988
3571	DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES AUTOGESTIVAS EN COMUNIDADES	2,010,190	180,815	1,829,375	-	124,957	124,957	124,957	124,957	1,704,417
3572	ACCESO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LAS FAMILIAS	3,243,607	3,776	3,239,831	15,080	661,180	553,638	548,793	548,793	2,563,571
358	INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS VULNERABLES	4,436,446	195,416	4,241,031	22,809	2,789,227	859,352	827,020	827,020	1,428,995
3581	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	668,071	13,750	654,321	-	89,776	89,776	89,156	89,156	564,545
3582	APOYOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES A FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	36,393	250	36,643	-	-	-	-	-	36,643
3583	ATENCIÓN EN CENTROS, A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS	990,174	301,814	688,361	19,259	117,146	55,329	54,589	54,589	551,956
3584	BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2,741,808	119,898	2,861,706	3,550	2,582,305	714,247	683,275	683,275	275,851
SUB TOTAL ==>		\$ 546,397,210	\$ 115,062,974	\$ 661,460,184	\$ 5,359,317	\$ 408,561,608	\$ 217,619,197	\$ 185,577,207	\$ 185,577,207	\$ 247,599,259

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the first table]

Código	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer
9001	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 464,232,761	\$ 90,585,748	\$ 373,647,013	\$ 3,875,651	\$ 53,910,703	\$ 39,923,437	\$ 35,469,032	\$ 35,469,032	\$ 315,860,659
01	FONDO DE APORTACION MULTIPLE (FAM DIF)	46,985,624	30,198,599	16,787,026	542,600	14,347,400	4,934,841	3,804,600	3,804,600	1,997,026
02	RAMO 12	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03	FONDO DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RAMO 23)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04	ESTIMACIÓN INGRESOS PROPIOS	22,534,910	911,211	23,446,121	719,502	9,406,460	5,966,411	5,741,262	5,741,262	13,320,160
06	RECURSOS FISCALES (SUBSIDIO PROYECTOS ESPECIALES ESTATAL)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05	RECURSOS FISCALES (SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL)	394,712,227	61,299,940	333,412,867	2,513,550	30,356,843	29,022,185	25,923,170	25,923,170	300,543,474
07	RECURSOS FISCALES (SUBSIDIO PROYECTOS ESPECIALES ESTATAL)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ==>		\$ 1,010,629,971.00	\$ 24,477,226.80	\$ 1,035,107,197.80	\$ 9,234,968.16	\$ 462,472,311.16	\$ 257,542,633.77	\$ 221,046,239.15	\$ 221,046,239.15	\$ 563,399,918.48

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the second table]

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2015:

(TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO)

Código	Componente Nombre Corto	Presupuesto de Egresos Aprobado	Suma de Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer (incluye Precomprometido)
356	BIENESTAR DE LAS FAMILIAS	\$ 89,362,773	\$ 43,021,916	\$ 132,384,689	\$ 607,757	\$ 35,715,145	\$ 27,666,104	\$ 24,713,395	\$ 24,713,395	\$ 96,061,787
3561	CUSTODIA, TUTELA Y ADOPCIONES	1,808,886	8,291,272	10,100,158	200,590	5,297,831	5,187,631	4,597,761	4,597,761	4,601,736
3563	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	16,704,062	11,938,025	28,642,087	251,133	14,204,684	7,808,214	7,036,115	7,036,115	14,186,270
3565	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	70,849,826	22,792,619	93,642,445	156,034	16,212,629	14,670,259	13,079,520	13,079,520	77,273,781
357	BIENESTAR ALIMENTARIO Y DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 362,066,917	\$ 19,496,314	\$ 381,563,231	\$ 1,464,176	\$ 302,794,809	\$ 137,922,404	\$ 123,735,306	\$ 123,735,306	\$ 77,304,246
3571	DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES AUTOGESTIVAS EN COMUNIDADES	24,941,539	508,605	25,450,144	2,846	18,531,162	10,563,138	9,346,786	9,346,786	6,916,136
3572	ACCESO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LAS FAMILIAS	337,125,378	18,987,709	356,113,087	1,461,330	284,263,647	127,359,266	114,388,520	114,388,520	70,388,110

Código	Componente Nombre Corto	Presupuesto de Egresos Aprobado	Suma de Ampliaciones (Reducciones)	Suma de Presupuesto Modificado	Saldo Precomprometido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible para Comprometer (incluye Precomprometido)
358	INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS VULNERABLES	\$ 94,967,519	\$ 52,544,745	\$ 147,512,264	\$ 3,287,384	\$ 70,051,654	\$ 52,030,690	\$ 37,128,506	\$ 37,128,506	\$ 74,173,226
3582	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	55,147,652	16,527,990	71,675,642	1,855,260	19,145,057	15,150,519	13,813,757	13,813,757	50,675,325
3581	APOYOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES A FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	14,562,263	11,034,843	25,597,106	1,236,624	19,729,912	16,900,444	6,819,977	6,819,977	4,630,570
3583	ATENCIÓN EN CENTROS, A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS	6,195,034	19,926,658	26,121,693	27,431	23,144,765	15,182,962	12,168,145	12,168,145	2,949,497
3584	BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	19,062,570	5,055,254	24,117,824	168,070	8,031,921	4,796,765	4,326,627	4,326,627	15,917,834
SubTotal ==>		\$ 546,397,210	\$ 115,062,974	\$ 661,460,184	\$ 5,359,317	\$ 408,561,608	\$ 217,619,197	\$ 185,577,207	\$ 185,577,207	\$ 247,539,259
900	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 464,232,761	\$ 90,585,748	\$ 373,647,013	\$ 3,875,651	\$ 53,910,703	\$ 39,923,437	\$ 35,469,032	\$ 35,469,032	\$ 315,860,659
9001	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO	464,232,761	90,585,748	373,647,013	3,875,651	53,910,703	39,923,437	35,469,032	35,469,032	315,860,659
9001	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO COMPONENTES (PROPORCIÓN POR COMPONENTE)	51,581,418	10,065,083	41,516,335	430,628	5,990,078	4,435,937	3,941,004	3,941,004	35,095,629
Total ==>		\$ 1,010,629,971	\$ 24,477,227	\$ 1,035,107,198	\$ 9,234,968	\$ 462,472,311	\$ 257,542,634	\$ 221,046,239	\$ 221,046,239	\$ 563,399,918

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada del avance del ejercicio presupuestal, enero-mayo 2015, en los términos, montos y conceptos presentados con anterioridad.

5. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2015

El Mtro. José Ramón Aldana González, Subdirector General Administrativo del Organismo Estatal, en alcance al punto de acuerdo denominado "PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES" presentado durante la vigésima sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno, presenta la actualización de dicho programa en los siguientes términos.

 SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO DEPARTAMENTO DE COMPRAS		JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO 	
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2015			
DESCRIPCION	JUSTIFICACION	INICIAL	MODIFICADO
ALIMENTOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES COMEDORES:			
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS ENERO-DICIEMBRE 2015	*DIRECCION DE CENTROS DE ATENCION INFANTIL, *DIRECCION DEL CEPAVI (ATENCION INTEGRAL PARA LAS MUJERES EN VIOLENCIA), *DIRECCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CENTROS DE DIA, EDUADO MONTAÑO, CASA DE DESCANSO), *DIRECCION PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (TALLERES PROTEJIDOS Y 100 CORAZONES), * VINCULACION DE PROYECTOS (MUJERES AVANZANDO) * DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS (PRESTACIONES Y SERVICIOS). * CAMETH	\$ 3,000,000.00	\$ 2,900,000.00
SUMINISTRO DE CARNE DE ENERO A DICIEMBRE 2015	*DIRECCION DE CENTROS DE ATENCION INFANTIL, *DIRECCION DEL CEPAVI (ATENCION INTEGRAL PARA LAS MUJERES EN VIOLENCIA), *DIRECCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CENTROS DE DIA, EDUADO MONTAÑO, CASA DE DESCANSO), *DIRECCION PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (TALLERES PROTEJIDOS Y 100 CORAZONES), * VINCULACION DE PROYECTOS (MUJERES AVANZANDO) * DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS (PRESTACIONES Y SERVICIOS). * CAMETH	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
SUMINISTRO DE LACTEOS, DE ENERO A DICIEMBRE 2015	*DIRECCION DE CENTROS DE ATENCION INFANTIL, *DIRECCION DEL CEPAVI (ATENCION INTEGRAL PARA LAS MUJERES EN VIOLENCIA), *DIRECCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CENTROS DE DIA, EDUADO MONTAÑO, CASA DE DESCANSO), *DIRECCION PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (TALLERES PROTEJIDOS Y 100 CORAZONES), * VINCULACION DE PROYECTOS (MUJERES AVANZANDO) * DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS (PRESTACIONES Y SERVICIOS). * CAMETH	\$ 2,800,000.00	\$ 2,500,000.00
SUMINISTRO DE ABARROTES Y DESECHABLES, DE ENERO A DICIEMBRE 2015	*DIRECCION DE CENTROS DE ATENCION INFANTIL, *DIRECCION DEL CEPAVI (ATENCION INTEGRAL PARA LAS MUJERES EN VIOLENCIA), *DIRECCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CENTROS DE DIA, EDUADO MONTAÑO, CASA DE DESCANSO), *DIRECCION PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (TALLERES PROTEJIDOS Y 100 CORAZONES), * VINCULACION DE PROYECTOS (MUJERES AVANZANDO) * DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS (PRESTACIONES Y SERVICIOS). * CAMETH	\$ 3,900,000.00	\$ 3,900,000.00

DESCRIPCION	JUSTIFICACION	INICIAL	MODIFICADO
PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE:			
LECHE PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES ENERO-JUNIO 2015	* DIRECCION SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 330,000,000.00	\$ 77,700,150.36
	* DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.		
	* ESTRATEGIA MUJERES AVANZANDO.		
	* SISTEMA DE PROTECCION CIVIL.		
	* DIRECCION DE TRABAJO SOCIAL		
LECHE PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES JULIO A DICIEMBRE 2015	* DIRECCION SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 330,000,000.00	\$ 68,491,724.49
	* DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.		
	* ESTRATEGIA MUJERES AVANZANDO.		
	* SISTEMA DE PROTECCION CIVIL.		
	* DIRECCION DE TRABAJO SOCIAL		
FRUTA FRESCA PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES ENERO-DICIEMBRE 2015	* DIRECCION SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 330,000,000.00	\$ 16,246,231.12
	* DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.		
	* ESTRATEGIA MUJERES AVANZANDO.		
	* SISTEMA DE PROTECCION CIVIL.		
	* DIRECCION DE TRABAJO SOCIAL		
DESPENSAS, PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES ENERO-DICIEMBRE 2015	* DIRECCION SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 330,000,000.00	\$ 197,787,633.76
	* DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.		
	* ESTRATEGIA MUJERES AVANZANDO.		
	* SISTEMA DE PROTECCION CIVIL.		
	* DIRECCION DE TRABAJO SOCIAL		

DESCRIPCION	SERVICIOS PARA ATENDER TODAS LAS AREAS DEL SISTEMA	INICIAL	MODIFICADO
CONTRATO ANUAL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015	* DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DIVERSOS	\$ 640,000.00	\$ 638,738.81
CONTRATO ANUAL MANTENIMIENTO DE CONMUTADOR PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015	* DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	\$ 135,000.00	\$ 110,374.00
CONTRATO ANUAL MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015	* DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DIVERSOS	\$ 100,000.00	\$ 86,454.61
CONTRATO SOFTWARE NUCONT/SIAG, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015	SISTEMA UTILIZADO PARA EL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	\$ 300,000.00	\$ 448,052.39
SERVICIO DE AGUA DE GARRAFON PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015	* DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DIVERSOS	\$ 640,000.00	\$ 172,341.00
CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE HUMAN PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015	* DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS (NOMINAS)	\$ 300,000.00	\$ 295,469.12
CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA TALLERES DE CAPACITACION	* DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00
SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA Y CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL PARA DICTAMINAR EJERCICIO 2014	DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	\$ 300,000.00	\$ 197,200.00
	* DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.		\$ 102,800.00
CONTRATO ANUAL SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015	* DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DIVERSOS	\$ 120,000	\$ 120,000

DESCRIPCION	JUSTIFICACION	INICIAL	MODIFICADO
PRENDAS PLAN DE INVIERNO	* DIRECCION DE APOYO MUNICIPAL	VARIABLE	\$ 4,000,000.00
EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA	* DEPARTAMENTO DE NUTRICION ESCOLAR * DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO	* DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	VARIABLE	\$ 4,000,000.00
ARTICULOS DE LIMPIEZA	* DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
ARTICULOS DE PAPELERIA	* DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL	\$ 600,000.00	\$ 640,000.00
EVENTO DIA DE LA MADRE	* DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	VARIABLE	\$ 190,000.00
EVENTO DIA DEL NIÑO	* DEPARTAMENTO RECREATIVO	VARIABLE	\$ 400,000.00
DIA DEL ADULTO MAYOR	* DIRECCION DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	VARIABLE	\$ 400,000.00
COMPRA DE UTILES ESCOLARES	* DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS (PRESTACIONES Y SERVICIOS)	VARIABLE	\$ 150,000.00
POSADA NAVIDEÑA	* DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS Y LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.	VARIABLE	\$ 400,000.00
DIA DEL PSICOLOGO	* DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	VARIABLE	\$ 50,000.00
DIA DEL PADRE	* DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS (PRESTACIONES Y SERVICIOS)	VARIABLE	\$ 200,000.00
DIA DEL TRABAJADOR SOCIAL	* DIRECCION DE TRABAJO SOCIAL	VARIABLE	\$ 50,000.00
STAND FIESTAS DE OCTUBRE	* DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (TRANSPORTES), * DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL.	VARIABLE	\$ 150,000.00
EQUIPAMIENTO DE REHABILITACION PARA UBR'S	* DIRECCION PARA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	VARIABLE	\$ 5,000,000.00
UNIFORMES PARA PERSONAL.	* DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS (PRESTACIONES Y SERVICIOS)	VARIABLE	\$ 1,100,000.00
MANTENIMIENTO PARQUE VEHICULAR	* DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (TRANSPORTES)	VARIABLE	\$ 1,500,000.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES	* DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (MANTENIMIENTO)	VARIABLE	\$ 3,500,000.00

DESCRIPCION	JUSTIFICACION	INICIAL	MODIFICADO
SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015	*CDIAM.	\$ 4,200,000.00	\$ 4,099,092.00
	*CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO.		
	*TALLERES PROTEJIDOS.		
	*CRI.		
	*CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA.		
	*CEPAVI.		
	*DIRECCION DE PROTECCION A LA FAMILIA.		
	*DIRECCION DE PROTECCION A LA INFANCIA.		
	*CLINICA DE ATENCION ESPECIAL.		
	*CENTRO DE ATENCION "CAMETH"		
*TROMPO MAGICO.			
*PROGRAMA 100 CORAZONES.			
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015	*CENTROS DE DIA.	\$ 3,000,000.00	\$ 1,971,304.00
	*TALLERES PROTEJIDOS.		
SERVICIO DE VIGILANCIA 2015	CENTRO DE TENCION A MUJERES Y SUS HIJOS (CAMETH)		\$ 187,920.00
	SUBDIRECCION GENERAL MUSEO TROMPO MAGICO		\$ 527,800.00
EQUIPAMIENTO ECOLOGICO DE COCINA	* DIRECCION DE APOYO MUNICIPAL		\$ 28,000,000.00
DESPENSAS, PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES JUNIO-DICIEMBRE 2015	* CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA		\$ 168,500.00
LECHE PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES JUNIO 2015	* CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA		\$ 33,000.00

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco para el ejercicio 2015, con las modificaciones presentadas, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 3

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, el Programa Anual de Adquisiciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco para el ejercicio 2015, con las modificaciones presentadas durante la presente sesión ordinaria, instruyendo a la Dirección General del Organismo Estatal, para que gire las instrucciones correspondientes a efecto de que se establezcan los mecanismos que permitan la consolidación de las adquisiciones requeridas por las diversas áreas del Organismo, que no se encuentren relacionadas con la operación de los proyectos, lo anterior en la medida que la operación propia de los mismos lo requiera y se cuente con disponibilidad presupuestal; mismas que serán efectuadas a través de la Dirección de Recursos Materiales.”

6. MODIFICACIONES DE PUESTOS

La Mtra. Ana Miriam González Morales, informa a la H. Junta de Gobierno sobre el proceso de modificación de jornadas en los siguientes Términos.

ACTUAL	SUELDO MENSUAL	PROPUESTO	SUELDO MENSUAL	PLAZAS A CONVERTIR
TÉCNICO EN ASISTENCIA SOCIAL N/9 8HRS.	\$11,986.00	TÉCNICO EN ASISTENCIA SOCIAL N/9 6HRS.	\$9,104.00	1 BAJA JORNADA
LICENCIATURA N/11 8HRS.	\$13,383.00	LICENCIATURA N/11 7 HRS	\$11,773.00	1 BAJA JORNADA
COORDINADOR C N/12 6 HRS.	\$10,207.00	COORDINADOR C 8 HRS.	\$13,448.00	1 SUBE JORNADA
		SALDO EN PPTO. PLLA	\$1,251.00	
Costo Mensual	\$35,576.00	MISMO PRESUPUESTO	\$35,576.00	IGUAL NUMERO DE PLAZAS

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita se autorice aplicar en la Plantilla de Personal los cambios de jornadas de los Puestos Propuestos, sin que esto implique un incremento al costo de la plantilla con vigencia a partir del 1ro. de junio del año en curso, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 4

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, el que se aplique en la Plantilla de Personal del Sistema DIF Jalisco, los cambios de jornadas de los Puestos Propuestos con anterioridad, sin que esto implique un incremento al costo de la plantilla con vigencia a partir del 1ro. de junio del año 2015.”

7. PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA 2015

Mtro. José Ramón Aldana González, Subdirector General Administrativo del Organismo Estatal, informa a la H. Junta de Gobierno sobre los Proyectos de Obra Pública del Organismo Estatal para el periodo 2015, en los siguientes términos.

De conformidad con el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2015 autorizado para el Sistema DIF del Estado de Jalisco, la partida presupuestal correspondiente a proyectos de obra pública contempla un monto por la cantidad de \$ 20'883,474 pesos.

Con base en dicho monto y las necesidades que consideramos estamos en posibilidad de atender, se ponen a consideración de esta H. Junta de Gobierno los siguientes proyectos, mismos que de contar con su acuerdo favorable, se realizarán las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para su ejecución con los respectivos servicios relacionados.

Proyecto	Costo Estimado	Proyecto Ejecutivo (5%)	Supervisión (5%)	Subtotal
Rehabilitación del Centro de Capacitación en Tapalpa	8'550,000	427,500	427,500	9'405,000
Rehabilitación del Trompo Mágico Et 1	6'220,000	311,000	311,000	6'842,000
Trabajos complementarios CADIs y Comedor Sn Juan	2'911,000	0	0	2'911,000
Mantenimiento CAMHET	1'600,000	0	0	1'600,000
Subtotal				20'758,000
Almacén en Col. Atemajac	4'180,000	209,000	209,000	4'598,000
Rehabilitación del Trompo Mágico Et 2	5'250,000	262,500	262,500	5'775,000
Total				31'131,000

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita se autoricen los proyectos de obra pública presentados con anterioridad, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 5

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, los proyectos de obra pública presentados con anterioridad: Rehabilitación del Centro de Capacitación en el Municipio Tapalpa, Rehabilitación del Trompo Mágico Etapa 1, Trabajos complementarios CADIs y Comedor San Juan y el Mantenimiento del CAMHET; mismos que en conjunto y considerando los servicios relacionados con las mismas no deberán exceder el presupuesto autorizado en la partida correspondiente por \$20'883,474 pesos y se instruye a la Dirección General del Sistema DIF Jalisco para realizar las gestiones conducentes para la ejecución de las mismas y sus servicios relacionados.”

8. REGLAMENTO DE AUSTERIDAD DEL SISTEMA DIF JALISCO

El Lic. Oscar González Abundis, Director Jurídico del Organismo Estatal, informa a la H. Junta de Gobierno sobre la propuesta del Reglamento de Austeridad en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

Mediante Decreto número 25022/LX/14 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 22 (veintidós) de noviembre de 2014 (dos mil catorce) se expidió la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, la que de conformidad a su artículo 2, fracción I, le es obligatorio a este Organismo su aplicación.

El artículo Segundo Transitorio de dicha Ley, establece como deber de los sujetos obligados el elaborar, publicar y difundir un Reglamento de Austeridad dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación.

Por lo que se presenta como anexo número uno de la presente sesión ordinaria, el Reglamento de Austeridad del sistema DIF Jalisco, para el análisis correspondiente.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita se autorice el Reglamento de Austeridad del Sistema DIF Jalisco presentado con anterioridad como anexo número uno, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 6

"La H. Junta de Gobierno se da por enterada de la expedición del Reglamento de Austeridad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco presentado como anexo número uno y lo aprueba por unanimidad, por lo que ordena su publicación, así como su difusión a todo el personal adscrito al Organismo para su conocimiento e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento."

9. INFORME ESPECIAL DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO

El Lic. Oscar González Abundis, Director Jurídico del Organismo Estatal, informa a la H. Junta de Gobierno sobre el Informe Especial sobre la Supervisión del Respeto de los Derechos Humanos de la Niñez en las Instituciones Responsables de su Cuidado y Custodia en Jalisco, 2014, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, fundamentando la obligación del Estado mexicano por velar por el respeto de los derechos de las niñas y de los niños, prevista en el artículo 3º, párrafo 3, de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que se estipula que los Estados parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan con las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia del personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Basada en este principio, en 2010 la Comisión trabajó en la elaboración del informe que nos ocupa, cuyo objetivo general consiste en evaluar, con base en tres técnicas de la investigación de campo, la forma en que se salvaguardan los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran internos en las instituciones públicas y privadas responsables de su cuidado y custodia, a efecto de impulsar acciones tendentes a garantizar en Jalisco el pleno disfrute de todos sus derechos.

El proyecto se dividió en dos etapas: la elaboración de la guía de supervisión y su aplicación en campo. En seguimiento del proyecto, en octubre y noviembre de 2014 se llevó a cabo la supervisión formal.

Después del trabajo de campo y de la obtención de datos mediante entrevistas con niñas, niños y adolescentes, así como con personal directivo y administrativo de las instituciones visitadas, la CEDHJ analizó la información para determinar cuáles aspectos fueron garantizados adecuadamente en los albergues y los que podrían afectar la plena garantía de cada derecho. También, se logró identificar y acreditar violaciones de derechos humanos y qué autoridades deben ponerse a trabajar en la garantía plena de los derechos vulnerados.

En atención a los resultados del informe realizado, la CEDHJ solicita al Ejecutivo del estado que se lleven a cabo de manera urgente las acciones pertinentes a fin de que se generen de forma equitativa las condiciones de desarrollo y supervivencia de las niñas, niños y adolescentes que viven en las casas hogar, tanto públicas como privadas, con el propósito de que se tengan las mismas oportunidades de acceso a una mejor calidad en sus proyectos de vida; emitiendo para ello las proposiciones que se señalan a continuación.

PROPOSICIONES

“A la Junta de Gobierno del DIF Jalisco, de la que depende el Consejo Estatal de Familia, con el ánimo de evitar que niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo su tutela y que están resguardados en algún albergue público o privado, puedan sufrir violaciones reiteradas de sus derechos humanos, se le pide que aplique las medidas que tiendan a garantizarles su bienestar u desarrollo integral, como son:

- **Primera.** Crear políticas de vinculación con las autoridades involucradas en el aseguramiento de menores de edad para dar celeridad a la resolución de su situación jurídica.
- **Segunda.** Continuar con la aplicación de los programas establecidos en coordinación con las dependencias públicas que correspondan, a fin de garantizar la atención médica, psicológica, jurídica, educativa, de desarrollo, de trabajo social, etcétera, a cada una de las niñas y niños que estén a disposición del CEF.
- **Tercera.** Analizar con atención cada caso en el que esté involucrado el CEF, para resolver oportunamente si las niñas o los niños son aptos para reintegrarse a sus familias de origen o si es posible su adopción, con base en los tratados internacionales de derechos humanos, en el Código Civil del Estado de Jalisco, el de Procedimientos Civiles del Estado y el reglamento del CEF, para que permanezcan el menor tiempo posible en las casas hogar y se les garantice el derecho a tener una familia.

Cuarta. Se instruya a los integrantes del CEF para que apliquen mecanismos eficientes y oportunos para impulsar los juicios que tengan tramitados ante los órganos jurisdiccionales, relativos a la situación jurídica de las y los menores de edad bajo su custodia y tutela, a fin de que éstos se resuelvan con celeridad.

Quinta. Realizar un diagnóstico acerca de los recursos humanos y materiales de los que dispone el CEF, para determinar si son los adecuados para cumplir con sus funciones y, de considerarse necesario, se generen y ejecuten las acciones

inmediatas para su fortalecimiento, con el objeto de mejorar los resultados a favor de sus pupilos.

Sexta. Se dé continuidad a las acciones iniciadas por el CEF, a través de las cuales se hizo llegar a las casas hogar insumos para coadyuvar en la satisfacción de las necesidades de sus pupilos (despensas, útiles y uniformes escolares, zapatos, medicamentos, cobijas, etcétera).

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita se autorice el Reglamento de Austeridad del Sistema DIF Jalisco presentado con anterioridad, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 7

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y ordena dar a conocer al Consejo Estatal de Familia las proposiciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, para que se pronuncie al respecto, en cuanto a lo establecido en el primer punto se dará respuesta por parte de esta H. Junta de Gobierno a través de la Dirección General del Sistema DIF Jalisco.”

10.COMODATO DE MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA

La Lic. Melanea L. Orozco Llamas, Subdirectora de Planeación y Fortalecimiento Municipal, pone a consideración de la H. Junta de Gobierno, el comodato de diverso mobiliario en favor del sistema DIF Municipal de Guadalajara en los siguientes términos.

Antecedentes

Comodato de mobiliario comprado mediante el recurso de la unidad ejecutora 2067 correspondiente al proyecto 030 Mujeres Avanzando 2014.

Justificación

Fortalecer y equipar las acciones encaminadas a beneficiar a la población vulnerable, que atiende el DIF municipal de Guadalajara mediante sus caravanas de Mujeres Avanzando condicionado a que se opere dicho al programa.

Cantidad	Descripción	PU	Total
200	Silla plegable al 100%, en estructura troquelada y cromado de primera calidad, acojinada en hule espuma, tapiz color negro de gran durabilidad, en tubular 3/4 calibre 18 con refuerzo en calibre 15 y con aditamento en acrílico para fácil acomodo para apilar.	\$ 545.20	\$ 109,040.00
8	Mesas tablon de PVC, estructura metálica, plegable color blanco medidas 2.44 x 0.77 metros.	\$ 1,733.04	\$ 13,864.32
17	Mesa cuadrada de 90x90x75, plegable estructura metálica y cubierta de polietileno de alta resistencia, superficie repelente a manchas, agarradera color suave, color blanco.	\$ 719.20	\$ 12,226.40
20	Mantel 100% poliéster, medidas 3.00 X 1.50 metros.	\$ 336.40	\$ 6,728.00
10	Mantel 100% poliéster medidas 1.50 X 1.50 metros.	\$ 203.00	\$ 2,030.00
15	Cortina en vinil impresa, seleccion a color, medidas 3.00 x 2.20 metros, con ojillos	\$ 1,444.20	\$ 21,663.00
30	Cortina en vinil impresa, seleccion a color, medidas 1.50 x 2.00 metros, con ojillos.	\$ 1,809.60	\$ 54,288.00
15	Toldo carpa instantánea, medidas 3.00x3.00 metros, con toldo impreso en sus cuatro caras, en selección a color	\$ 8,014.54	\$ 120,218.17
		Total	\$ 143,888.72

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita se autorice el mencionado comodato, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 8

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, el que se realice el comodato condicionado ya propuesto de mobiliario en favor del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, en los términos señalados con anterioridad con vigencia al 30 de septiembre del 2015.”

11. DONACION DE EQUIPAMIENTO DE COMEDORES COMUNITARIOS Y COCINAS MENUTRE

La Lic. Melanea L. Orozco Llamas, Subdirectora de Planeación y Fortalecimiento Municipal, pone a consideración de la H. Junta de Gobierno, la donación de equipamiento de comedores comunitarios y cocinas MENUTRE en favor de diversos sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco en los siguientes términos.

Antecedentes

- El programa de comedores comunitarios se encuentra operando desde el año 2013.
- Tiene como objetivo "Fortalecer la operación SMDIF a través del mejoramiento de la infraestructura, la rehabilitación y el equipamiento de espacios alimentarios, contribuyendo a la atención de las personas con inseguridad alimentaria, mediante acceso a la alimentación, promoviendo la participación comunitaria, así como el desarrollo e impulso de procesos autogestivos a los beneficiarios."

ANTECEDENTES

- En el año 2014 se beneficiaron 4 comedores a través de recurso federal con rehabilitación y equipamiento; asimismo 2 mas con recurso estatal, proporcionándoles infraestructura y equipamiento.
- El equipamiento comprado con recurso Federal de Ramo 12 se compro en su totalidad.
- Para los comedores de recurso estatal, se realizo el traspaso de los artículos en existencia de los Centros Supera de Atotonilco y Tlajomulco, realizando la compra con recurso estatal solo del equipamiento faltante.

ANTECEDENTES COCINAS MENUTRE

Con el fin de impulsar el programa de desayuno escolares en su modalidad caliente se llegó a los siguientes logros:

En 2014 se logró ampliar el padrón de beneficiarios de dicha modalidad.

En 2014 se realizó la adquisición de nuevos equipos de cocina del Modelo Estatal de Nutrición Escolar MENUTRE las cuales fueron entregadas en los meses de Octubre de 2014 y Febrero de 2015, beneficiando a 22 municipios del Estado de Jalisco así como a 2178 alumnos de escuelas de educación básica.

JUSTIFICACIÓN

Considerando la operación diaria de los comedores comunitarios y de las cocinas MENUTRE, así como las características (material), vida útil y deterioro natural por el uso de los artículos a otorgar, se determina poner a consideración de la H. Junta de Gobierno, su donación a los Sistemas DIF Municipales, la cual se consolidará a través del convenio de colaboración modificatorio respectivo.

DONACIÓN DE EQUIPAMIENTO

Municipio	# de convenio	Menut্রে	Comedores	Totales
San miguel el alto	DJ-CTO-1073/14-1	\$111,721.27		\$111,721.27
Mazamitla	DJ-CTO-1074/14-1	\$87,575.97		\$87,575.97
Mazamitla	DJ-CTO-1074/14-1	\$72,720.87		\$72,720.87
Zapotitlán de vadillo	DJ-CTO-1075/14-1	\$74,823.67		\$74,823.67
Bolaños	DJ-CTO-1072/14-1	\$70,860.37		\$70,860.37
Talpa de allende	DJ-CTO-1076/14-1	\$90,956.07		\$90,956.07
Jocotepec	DJ-CTO-1077/14-1	\$87,575.97		\$87,575.97
Tamazula	DJ-CTO-1078/14-1	\$108,195.79		\$108,195.79
San gabriel	DJ-CTO-1079/14-1	\$146,103.79		\$146,103.79
Poncitlán	DJ-CTO-1080/14-1	\$101,338.67		\$101,338.67
Tonaya	DJ-COM-72/15-2	\$149,386.97		\$149,386.97
Tizapan	DJ-COM-73/15-2	\$159,527.27		\$159,527.27
Tolimán	DJ-COM-74/15-2	\$122,006.95		\$122,006.95
Puerto vallarta	DJ-COM-75/15-2	\$151,410.92		\$151,410.92
Zacoalco de torres	DJ-COM-77/15-2	\$129,439.67		\$129,439.67
San sebastián del oeste	DJ-COM-78/15-2	\$57,449.19		\$57,449.19
Teocuitatlán	DJ-COM-79/15-2	\$140,102.54		\$140,102.54
San gabriel	DJ-COM-80/15-2	\$72,720.87		\$72,720.87
Colotlán	DJ-COM-81/15-2	\$80,502.09		\$80,502.09
Teuchitlán	DJ-COM-82/15-2	\$84,195.87		\$84,195.87
Teocaltiche	DJ-COM-83/15-2	\$70,811.91		\$70,811.91
Zapopan	CONVENIO DJ-CONV-COM-64/15-2, 5 FEBRERO 2015 y DJ-COM-84/15-2	\$98,463.87	\$183,470.11	\$281,933.98
Zapotlán el grande	DJ-COM-85/15-2	\$63,176.07		\$63,176.07
Gdl	CONVENIO DJ-CONV-COM-63/15-2, 5 FEBRERO 2015		\$307,655.74	\$307,655.74
Cañadas de obregón	CONVENIO DJ-CONV-COM-67/15-2, 5 FEBRERO 2015		\$157,238.90	\$157,238.90
San juan de los lagos	CONVENIO DJ-CONV-COM-66/15-2, 5 FEBRERO 2015		\$112,503.59	\$112,503.59
Tonalá	CONVENIO DJ-CONV-COM-65/15-2, 5 FEBRERO 2015		\$145,294.51	\$145,294.51
Totales		\$2,331,066.63	\$906,162.85	\$3,237,229.48

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita se autorice la mencionada donación de manera condicionada, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 9

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, la donación condicionada del equipamiento de Comedores Comunitarios y Cocinas MENUTRE en favor de los Sistemas DIF Municipales señalados con anterioridad en los términos ya descritos.”

12. DONACIÓN DE MOBILIARIO PARA COMEDORES ASISTENCIALES

La Lic. Blanca Ninfa Álvarez Ruíz, informa a la H. Junta de Gobierno que con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable con carencia alimentaria que acude a los comedores asistenciales de los Sistemas DIF Municipales, por medio de reequipamiento que asegura una mayor calidad en la preparación y conservación de los alimentos para brindar raciones calientes y nutritivas de desayuno y comida, otorgadas de lunes a viernes, a fin de atender la necesidad básica de alimentación, la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, pone a consideración la Donación de Reequipamiento de comedores asistenciales 2014, financiado del proyecto 44 de reequipamiento, en los siguientes términos.

Núm. PROGRESIVO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE REEQUIPAMIENTO	MONTO CON IVA INCLUIDO
1	MEZQUITIC (cabecera)	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO. ESTUFA MABE MOD. EM7658882 DE 30" PULGADAS, COLOR BLANCO , ENCENDIDO ELECTRÓNICO.	\$ 10,382.00 \$ 7,946.00
2	ACATIC (cabecera)	ESTUFA MABE MOD. EM7658882 DE 30" PULGADAS, COLOR BLANCO , ENCENDIDO ELECTRÓNICO. UTENSILIOS DE COCINA	\$7,946.00 \$5,284.94
3	JAMAY (cabecera)	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO.	\$ 10,382.00
4	JAMAY (San Agustín)	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO.	\$ 10,382.00
5	VALLE DE JUAREZ (cabecera)	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO. ESTUFA MABE MOD. EM7658882 DE 30" PULGADAS, COLOR BLANCO , ENCENDIDO ELECTRÓNICO.	\$ 10,382.00 \$ 7,946.00
6	PIHUAMO (cabecera)	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO.	\$ 10,382.00
7	GOMEZ FARIAS (cabecera)	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO. ESTUFA MABE MOD. EM7658882 DE 30" PULGADAS, COLOR BLANCO, ENCENDIDO ELECTRÓNICO.	\$ 10,382.00 \$ 7,946.00
8	EL LIMÓN (cabecera)	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO. ESTUFA MABE MOD. EM7658882 DE 30" PULGADAS, COLOR BLANCO, ENCENDIDO ELECTRÓNICO. UTENSILIOS DE COCINA	\$ 10,382.00 \$ 7,946.00 \$5,284.94
9	AUTLÁN DE NAVARRO (cabecera)	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO.	\$ 10,382.00
10	CIHUATLÁN (cabecera)	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO.	\$ 10,382.00
11	CIHUATLÁN (Jalisco)	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO. ESTUFA MABE MOD. EM7658882 DE 30" PULGADAS, COLOR BLANCO , ENCENDIDO ELECTRÓNICO.	\$ 10,382.00 \$ 7,946.00
12	AYUTLA (cabecera)	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO.	\$ 10,382.00
13	COCULA (cabecera)	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO.	\$ 10,382.00
14	AMECA	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO 1951. CAPACIDAD DE 16 PIES CUBICOS,COLOR BLANCO. ESTUFA MABE MODELO EM7658882 DE 30" PULGADAS, COLOR BLANCO,ENCENDIDO ELECTRÓNICO.	\$ 10,382.00 \$ 7,946.00
TOTAL DE LA INVERSIÓN:			\$201,157.88

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita se autorice la mencionada donación de manera condicionada, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 10

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba en lo general por unanimidad, autorizando a la Dirección General del Organismo Estatal para que seleccione de acuerdo a indicadores de desempeño a los Sistemas DIF Municipales del Estado que resultaran beneficiados de dicho apoyo.”

13. PROYECTOS 2015

La Lic. Melanea L. Orozco Llamas, Subdirectora de Planeación y Fortalecimiento Municipal, pone a consideración de la H. Junta de Gobierno, los proyectos 2015 en los siguientes términos.

JUSTIFICACIÓN

La presente se realiza con fundamento, en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en el Libro Segundo “Instituciones de Asistencia Social Pública”

Titulo Primero
Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
CAPÍTULO III
Órganos del Organismo Estatal
Sección Tercera
Del Director General del Organismo Estatal

Artículo 32. Fracción II. Presentar al conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno, los proyectos y planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros del Organismo Estatal, así como los comentarios que estime pertinentes a los reportes, informes y recomendaciones que al efecto formule la Contraloría del Estado.

PROYECTOS RECURSO ESTATAL

INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS VULNERABLES

Responsable: Subdirección General de Operación

Dirección	Cód	Proyectos	Monto Estatal
Inclusión de las Personas con Discapacidad	19	Reequipamiento de Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) en municipios del Estado de Jalisco.	\$ 1,073,489.50
Inclusión de las Personas con Discapacidad	37	Equipamiento para nuevas Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) en municipios del Estado de Jalisco.	\$ 4,859,842.86
Desarrollo Integral del Adulto Mayor	44	Reequipar comedores asistenciales comunitarios en el Estado de Jalisco.	\$ 995,905.40
Desarrollo Integral del Adulto Mayor	45	Equipar comedores asistenciales comunitarios en el Estado de Jalisco.	\$ 1,999,859.81
Centros de Atención Infantil	79	Equipamiento de Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco	\$ 1,400,000.00
Centros de Atención Infantil	80	Implementar la Estrategia del Club de la Salud del Niño y la Niña en los Centros de Atención Infantil del Estado de Jalisco.	\$ 594,000.00
6 PROYECTOS			\$ 10,923,097.57

BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS

Responsable: Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia

Dirección	Cód	Proyectos	Monto Estatal
Fortalecimiento de la familia	29	Implementar Centros de Atención Especializada en Terapia Familiar a DIF Municipales del Estado de Jalisco por medio de equipamiento de las áreas psicológicas para fortalecer la atención	\$ 1,000,000.00
CEPAVI	50	Fortalecer y crear Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco	\$ 3,359,782.82
Consejo Estatal de Familia	32	Fortalecimiento del Consejo Estatal de Familia.	\$ 5,480,260.00
3 PROYECTOS			\$ 9,840,042.82

BIENESTAR ALIMENTARIO Y DESARROLLO COMUNITARIO

Responsable: Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal

Dirección	Cód	Proyectos	Monto Estatal
Desarrollo Comunitario	40	Agentes de Bienestar Comunitario DIF Jalisco	\$ 2,100,000.00
Seguridad Alimentaria	4	Entrega de equipamiento de cocina, utensilios y mobiliario para fortalecer el programa Desayunos Escolares en los planteles escolares beneficiados del Estado de Jalisco (pendiente confirmar con el área el nombre)	\$ 2,800,000.00
Apoyo Municipal	83	Equipo ecológico de cocina	\$ 28,000,000.00
3 PROYECTOS			\$ 32,900,000.00

Monto Total Estatal

\$ 53'663,140.39

12 proyectos

PROYECTOS RECURSO FEDERAL

INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS VULNERABLES

Responsable: Subdirección General de Operación

Ampliaciones

Dirección	Cód	PROYECTOS	Monto Presentado		Monto Total Ramo 33	Justificación
			Sesión 25 de Marzo	Ampliaciones		
DIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL	10 y 11	Brindar Apoyos Asistenciales a Familias Vulnerables de los 125 Municipios del Estado de Jalisco contribuyendo al Bienestar Familiar	\$ 6,492,000.00	\$ 1,352,519.98	\$ 7,844,519.98	Se esta considerando recurso pendiente de asignar 2015 (\$ 1'352,519.98)

INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS VULNERABLES

Responsable: Subdirección General de Operación

Nuevos

Proyectos

Dirección	Cód	PROYECTOS	MONTO NUEVO RAMO 33	Justificación
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	84	Otorgar apoyos funcionales para las personas con discapacidad de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco (2da etapa)	\$ 5,207,024.00	Se está considerando penalizaciones por incumplimiento de proveedores 2014 con un monto de \$ 5'103,102.00, así como rendimientos bancarios 2014 por \$ 103,922.00
DIRECCIÓN DE ADULTO MAYOR	85	Asegurar alimento para la operación de nuevos comedores asistenciales comunitarios de los Sistemas DIF Municipales	\$ 632,431.00	Se está considerando recomendaciones auditorias FAM 2013 por \$ 630,568.00, así como remanente proyecto No. 64 2013 por \$ 1,863.00

2 PROYECTOS

\$ 5,839,455.00

BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS

Responsable: Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia

Nuevos

Proyectos

Dirección	Cód	PROYECTOS	MONTO NUEVO RAMO 33	Justificación
PROTECCIÓN A LA INFANCIA	48	Brindar Atención Integral a Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes sin apoyo Familiar en el Centro Modelo de Atención para Niñas y Adolescentes Embarazadas El Refugio	\$ 876,165.00	Se está considerando rendimientos bancarios por inversiones 2014 \$ 876,165.00

Acumulado Ramo 33

Subdirección	Monto Presentado Ramo 33 25 de Marzo	Sesión 27 de Mayo 2015		
		Ampliaciones	Nuevos Proyectos	Totales
Subdirección General de Operación	\$ 33,811,245.57	\$ 1,352,519.98	\$ 5,839,455.00	\$ 41,003,220.55
Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal	\$ 374,327,608.73			\$ 374,327,608.73
Subdirección General Administrativa	\$ 1,508,498.72			\$ 1,508,498.72
Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia	\$ 23,271,935.00		\$ 876,165.00	\$ 24,148,100.00
TOTALES	\$ 432,919,288.02	\$ 1,352,519.98	\$ 6,715,620.00	\$ 440,987,428.00

Monto Decreto	\$ 434,271,808.00
Economías FAM Ramo 33	\$ 6,715,620.00
Monto Total Ramo 33	\$ 440,987,428.00

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita se autorice los proyectos 2015, en los términos ya mencionados bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 11

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, los proyectos presentados con anterioridad, tanto los financiados con recurso estatal por un monto de \$53´663,140.39 (cincuenta y tres millones, seiscientos sesenta y tres mil, ciento cuarenta pesos 39/100 M.N.), así como los financiados con recurso federal por un monto de \$440´987,428.00 (cuatrocientos cuarenta millones, novecientos ochenta y siete mil, cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), para que sean ejecutados por el Sistema DIF Jalisco durante el presente año 2015 en los términos ya señalados. Y con respecto al proyecto denominado Equipo Ecológico de Cocina, presentado con un monto de \$28´000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), se autoriza que la aplicación del mismo se realice con cargo a la ampliación de presupuesto solicitada por la Dirección General de DIF Jalisco a la Secretaria de Planeación Administración y Fianzas.”

14. PLAN INSTITUCIONAL 2014-2018

La Lic. Melanea L. Orozco Llamas, Subdirectora de Planeación y Fortalecimiento Municipal, pone a consideración de la H. Junta de Gobierno, el Plan Institucional 2014-2018 en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

Con base en el artículo 32 fracción II del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, se presenta para conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno el Plan de Institucional 2014-2018 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

GENERALIDADES

El **Plan Institucional** es una de las maneras en que instrumentaliza el Plan Estatal de Desarrollo (PED), ya que cada dependencia del Ejecutivo Estatal elabora un plan en el que perfila las maneras en las que contribuirá a que se cumplan los objetivos plasmados en el PED y en los Programas Sectoriales.



- Antecedentes
- Misión, visión y valores institucionales
- Diagnóstico de la organización
- Objetivos institucionales y estrategias
 - Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación
- Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño
 - Bibliografía
 - Directorio



PRESENTACIÓN

MARCO JURÍDICO

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

ALINEACIÓN A LOS PROGRAMAS SECTORIALES

MISIÓN

Somos una institución rectora cuyo principal objetivo es fomentar el bienestar y fortalecimiento integral de las familias jaliscienses a través del empoderamiento de los sectores vulnerables e interviniendo oportunamente en casos o situaciones urgentes, reconociéndoles y restituyéndoles sus derechos y capacidades por medio de la participación autogestiva, la coordinación interinstitucional y la corresponsabilidad con los Sistemas Municipales DIF y la sociedad civil organizada.

VISIÓN

Ser una institución líder de la asistencia social a nivel nacional, a la vanguardia e innovación en sus políticas y modelos de atención en bienestar para las familias; formadora de profesionales en el rubro y reconocida como un organismo público certificado bajo estándares de calidad, propiciando con ello la corresponsabilidad social y la respuesta oportuna ante las problemáticas sociales, enfocándose principalmente en garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, quienes construirán el futuro de nuestro país así como del resto de los integrantes de las familias del estado de Jalisco, en especial de aquellos miembros que por diversos motivos viven alguna situación que los pone en condiciones de vulnerabilidad.

VALORES

- Profesionalismo** ➔ Utilización de las habilidades técnicas y disciplinas para lograr el objetivo
- Calidad humana** ➔ Cuidar nuestros vínculos con los demás, pasión por cada tarea que realizamos
- Transparencia** ➔ Práctica social guiada por la sinceridad y por la accesibilidad a toda la información
- Compromiso** ➔ Poner en juego nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado
- Orden** ➔ Actuar de acuerdo a las prioridades de los objetivos propuestos
- Felicidad** ➔ Satisfacción con lo que nos rodea y con lo que somos en determinado instante.
- Liderazgo** ➔ Influencia interpersonal ejercida en una situación determinada.
- Disciplina** ➔ Capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo
- Vocación de servicio** ➔ Actitud permanente de colaboración hacia los demás.
- Corresponsabilidad** ➔ Significa e implica una responsabilidad compartida.

DIAGNOSTICO

PIE y su Objetivo	Programa operativo	MODALIDADES
<p>Bienestar de la Niñez y sus Familias</p> <p>Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños y adolescentes y sus familias del estado de Jalisco, salvaguardando los derechos de la niñez y a cuidando su integridad física y emocional, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención que mitiguen los conflictos del maltrato infantil y de la violencia intrafamiliar y protejan y restituyan los derechos de la niñez con procesos claros de intervención corresponsable entre sociedad y gobierno.</p>	<p>Prevención del Maltrato Infantil y de la Violencia Intrafamiliar</p>	Promoción y sensibilización en la temática de violencia intrafamiliar
		Hombres en construcción de las nuevas masculinidades
		Mujeres por el Bienestar
	<p>Atención del Maltrato Infantil y de la Violencia Intrafamiliar</p>	Escuela para madres y padres
		Atención a la salud psicológica a través de los Centros de Atención Especializada y la Red de Psicólogos
		Fortalecimiento del matrimonio
	<p>Prevención y Atención de la Niñez y la Adolescencia en Situación de Riesgo</p>	Centro de atención a las mujeres, sus hijos e hijas "estancia temporal"
		Unidades de atención a la violencia intrafamiliar (UAVI)
		Atención y seguimiento al maltrato a niñas, niños y adolescentes
Custodia, Tutela y Adopciones de niñas, niños y adolescentes		
<p>Bienestar Alimentario y Desarrollo Comunitario</p> <p>Contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria en el estado de Jalisco y a la mejora del estado nutricional de los sujetos con carencia de acceso a la alimentación, a través de la entrega de apoyos asistenciales, la orientación y la capacitación que promueva una alimentación correcta y fortalezcan sus habilidades y capacidades productivas y autogestivas.</p>	Desarrollo de habilidades y capacidades autogestivas en comunidades	Comunidad Diferente
	Desayunos escolares	Desayunos escolares
	Nutrición extraescolar	Nutrición extraescolar
	Ayuda alimentaria directa (despensas)	Ayuda alimentaria directa (despensas)
	Espacios alimentarios	Comedores comunitarios
		Comedores asistenciales para adultos mayores
<p>Inclusión para el Bienestar de Grupos Vulnerables</p> <p>Contribuir a la inclusión social y la disminución de la vulnerabilidad de grupos tales como personas con discapacidad, adultos mayores, personas y familias en condiciones de emergencia, mediante acciones de promoción y restitución de sus derechos, el fomento de una cultura incluyente y el fortalecimiento de la capacitación y atención integral de su problemática.</p>	Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar	Mujeres avanzando rumbo al bienestar
	<p>Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o en riesgo de padecerla</p>	Desarrollo de habilidades para la vida a personas con discapacidad intelectual
		Clinica para niños con alteraciones en la conducta
		Clinica Down
		Coordinación para la atención en rehabilitación física en el Estado
		Centro de Rehabilitación Integral para personas con discapacidad
	<p>Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en situación Vulnerable</p>	Centro de atención para niñas y niños con discapacidad intelectual "Cien corazones"
		Apoyos asistenciales a familias
	<p>Atención en centros, a niños y niñas menores de 6 años</p>	Protección Civil DIF Jalisco
		Atención a niñas y niños de 6 meses a 5 años 11 meses
<p>Bienestar del Adulto Mayor</p>	Capacitación y certificación de personal de los centros de atención infantil	
	Apoyos para adultos mayores en desamparo	
	Envejecimiento activo en participación de grupos	
	Centros de Día	
	Casa hogar para mujeres	

Programas operativos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recursos Humanos

Total de empleados: **1,454** personas

El Sistema DIF Jalisco se conforma mediante un **68% de mujeres y 32% de hombres.**

36% del personal ostenta 50 años o más.

Transparencia del uso de recursos

Unidad de Transparencia

Procesos

Lineamientos, reglas de operación o manuales

Integración de Padrón Único

Servicios generales

La tecnología, **facilitando su acceso al conocimiento de los servicios ofrecidos,** así como a procesos de **información, solicitud o pago** en programas diversos.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS

Objetivos sustantivos

PIB y su Objetivo	Programa operativo	Objetivo del Programa	Estrategias
<p>Bienestar de la Niñez y sus Familias</p> <p>Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños y adolescentes y sus familias del estado de Jalisco, salvaguardando los derechos de la niñez y cuidando su integridad física y emocional, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención que mitiguen los conflictos del maltrato infantil y de la violencia intrafamiliar y protejan y restituyan los derechos de la niñez con procesos claros de intervención corresponsable entre sociedad y gobierno.</p>	Prevencción del Maltrato Infantil y de la Violencia Intrafamiliar	1. Contribuir al bienestar de las familias en el estado de Jalisco que sufren casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar, a través de estrategias y acciones para la sensibilización, capacitación y prevención con perspectiva de género y el fortalecimiento familiar, que salvaguarden sus derechos.	<p>Promoción y sensibilización en la temática de violencia intrafamiliar</p> <p>Hombres en construcción de las nuevas masculinidades</p> <p>Mujeres por el Bienestar</p> <p>Escuela para madres y padres</p> <p>Atención a la salud psicológica a través de los Centros de Atención Especializada y la Red de Psicólogos</p> <p>Fortalecimiento del matrimonio</p>
	Atención del Maltrato Infantil y de la Violencia Intrafamiliar	2. Contribuir al bienestar al bienestar de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en el Estado de Jalisco que sufren casos de maltrato infantil, vulneración en sus derechos de alimentos, convivencia o identidad y de las familias en el estado de Jalisco y a los que sufren casos de violencia intrafamiliar, a través de estrategias y acciones para la atención integral, la capacitación y con perspectiva de género y el fortalecimiento familiar, que salvaguarden sus derechos, así como contribuir a la integridad física y emocional de los menores de edad, adultos mayores e incapaces del Estado de Jalisco, que han sido víctimas de algún delito, buscando la integración o reintegración a su familia de origen o extensa y cuando no sea posible, procurar se restituya su derecho a vivir en familia a través de la adopción.	<p>Centro de atención a las mujeres, sus hijos e hijas "estancia temporal"</p> <p>Unidades de atención a la violencia intrafamiliar (UAVI)</p> <p>Atención y seguimiento al maltrato a niñas, niños y adolescentes</p> <p>Custodia Tutela y Adopciones de niñas, niños y adolescentes</p>
	Prevencción y Atención de la Niñez y la Adolescencia en Situación de Riesgo	3. Proteger y restituir derechos a la niñez, instrumentando políticas, programas y servicios que garanticen la atención de niñas, niños y adolescentes según lo enmarcado en la Convención de los derechos de la Niñez (CND), en el Estado de Jalisco.	<p>Niñas, niños y adolescentes trabajadores</p> <p>Niñas y adolescentes embarazadas</p> <p>Niñas, niños y adolescentes promotores de sus derechos</p> <p>Todas las niñas, niños y adolescentes en la escuela</p> <p>Museo Trompo Mágico</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Objetivos sustantivos

PIB y su Objetivo	Programa operativo	Objetivo del Programa	Estrategias
<p>Bienestar Alimentario y Desarrollo Comunitario</p> <p>Contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria en el estado de Jalisco y a la mejora del estado nutricional de los sujetos con carencia de acceso a la alimentación, a través de la entrega de apoyos asistenciales, la orientación y la capacitación que promueva una alimentación correcta y fortalezcan sus habilidades y capacidades productivas y autogestivas.</p>	Desarrollo de habilidades y capacidades autogestivas en comunidades	4. Fortalecer en las familias y comunidades del estado de Jalisco, sus habilidades y capacidad autogestiva para contribuir a su seguridad alimentaria.	Comunidad DIFerente Despensas VIVE
	Desayunos escolares	5. Promover y contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar del Estado de Jalisco sujeta de asistencia social mediante la entrega de alimentos acompañados de acciones de orientación alimentaria, que les permita mejorar su estado nutricional	Desayunos escolares
	Nutrición extraescolar	6. Contribuir a una alimentación correcta en los sujetos con inseguridad alimentaria, a través de la entrega de dotaciones y capacitaciones que contribuyan a la mejora de su estado nutricional, de salud y a disminuir la inseguridad alimentaria en el estado de Jalisco, a través del programa de nutrición extraescolar.	Nutrición extraescolar
	Ayuda alimentaria directa (despensas)	7. Promover una alimentación correcta en los sujetos con carencia de acceso a la alimentación, a través de la entrega de una despensa y capacitaciones que contribuyan a la mejora de su estado nutricional, de salud y a disminuir la inseguridad alimentaria en el estado de Jalisco.	Ayuda alimentaria directa (despensas)
	Espacios alimentarios	8. Contribuir a una alimentación correcta en los sujetos con inseguridad alimentaria, a través de la entrega de raciones alimenticias, la rehabilitación, construcción y/o equipamiento de espacios alimentarios, que contribuyan a la mejora de su inseguridad alimentaria, en el estado de Jalisco.	Comedores comunitarios Comedores asistenciales para adultos mayores
	Mujeres avanzando rumbo al bienestar	9. Fortalecer e impulsar a través de una conjunción institucional, la participación en la estrategia "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar", reconociéndolas desde una perspectiva de género como un factor determinante para generar cambios que permitan disminuir su vulnerabilidad en materia de violencia, carencia alimentaria y desarrollo económico, a fin de propiciar un mejor entorno familiar y desarrollo social.	Mujeres avanzando rumbo al bienestar



Objetivos sustantivos

PIB y su Objetivo	Programa operativo	Objetivo del Programa	Estrategias
<p>Inclusión para el Bienestar de Grupos Vulnerables</p> <p>Contribuir a la inclusión social y la disminución de la vulnerabilidad de grupos tales como personas con discapacidad, adultos mayores, personas y familias en condiciones de emergencia, mediante acciones de promoción y restitución de sus derechos, el fomento de una cultura incluyente y el fortalecimiento de la capacitación y atención integral de su problemática</p>	<p>Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o en riesgo de padecerla</p>	<p>10. Brindar atención Integral a las personas con discapacidad y o en riesgo de padecerla, que les permita lograr su inclusión y bienestar social y familiar.</p>	Desarrollo de habilidades para la vida a personas con discapacidad intelectual
			Clinica para niños con alteraciones en la conducta
			Clinica Down
			Coordinación para la atención en rehabilitación física en el Estado
			Centro de Rehabilitación Integral para personas con discapacidad
			Centro de atención para niñas y niños con discapacidad intelectual "Cien corazones"
	<p>Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en situación Vulnerable</p>	<p>11. Brindar apoyo y servicios asistenciales a familias que presentan una o más condiciones de vulnerabilidad, así como apoyo asistenciales de manera oportuna y eficaz a la población en contingencia que permitan el bienestar familiar. a través de una atención integral, en corresponsabilidad con las familias, los Sistemas DIF municipales e Instituciones de asistencia social del estado de Jalisco, generando el bienestar de las familias.</p>	Apoyos asistenciales a familias
			Protección Civil DIF Jalisco
	<p>Atención en centros, a niños y niñas menores de 6 años</p>	<p>12. Coadyuvar en la disminución de las situaciones que ponen en riesgo la integridad física y emocional de niños y niñas menores de 6 años, durante la jornada laboral de madres trabajadoras y/o padres solos trabajadores.</p>	Atención a niñas y niños de 6 meses a 5 años 11 meses
			Capacitación y certificación de personal de los centros de atención infantil
	<p>Bienestar del Adulto Mayor</p>	<p>13. Coadyuvar en la disminución de las condiciones de vulnerabilidad social de las personas adultas mayores en Jalisco, mejorando su bienestar, desarrollo y calidad de vida.</p>	Apoyos para adultos mayores en desamparo
			Envejecimiento activo en participación de grupos
			Centros de Día
Casa Hogar para mujeres			

Indicadores para los objetivos adjetivos

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
1. Porcentaje de personal capacitado que cubre con los estándares de competencia que le son propios a la función que desempeña en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales	Incrementar el número de personal capacitado que cubre con los estándares de competencia que le son propios a la función que desempeña en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales	Número de personas capacitadas que cubre con los estándares de competencia que le son propios a la función que desempeña en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales/Total del personal que labora en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales	Porcentaje	Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social del SNDIF y CONOCER.	Trimestral
2. Porcentaje de trámites y servicios que cubren las condiciones que marca la Ley de Mejora Regulatoria en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales	Ampliar el número de trámites y servicios que cubren las condiciones que marca la Ley de Mejora Regulatoria en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales	Número de trámites y servicios que cubren las condiciones que marca la Ley de Mejora Regulatoria en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales/ Total de trámites y servicios que se realizan en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales	Porcentaje	SEDECO Jalisco. Consejo Interinstitucional de Mejora Regulatoria	Trimestral
3. Porcentaje de trámites y servicios digitalizados en el en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales	Aumentar el número de trámites y servicios digitalizados en el en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales	Número de trámites y servicios digitalizados en el en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales/ Total de trámites y servicios en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales	Porcentaje	SEDECO Jalisco. Consejo Interinstitucional de Mejora Regulatoria	Trimestral
4. Porcentaje de trámites atendidos conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales	Incrementar el número de trámites atendidos conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales	número de trámites atendidos conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en el SDIF Jalisco y los SDIF Municipales	Porcentaje	Unidad de Transparencia del SDIF Jalisco	Trimestral

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita se autorice el Plan Institucional 2014-2018, en los términos ya mencionados bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 12

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, el Plan Institucional 2014-2018, presentado con anterioridad. Y de igual manera se instruye para que de acuerdo a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, artículo 18, fracción XXI, se realicen las gestiones necesarias para que dicho documento se publique en el periódico oficial “EL ESTADO DE JALISCO”.

15. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES

- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUQUILLA EL ALTO SOBRE EL CENTRO SUPERA DE ESA LOCALIDAD

El Lic. Oscar González Abundis, Director Jurídico, informa a la H. Junta de Gobierno que durante la décima primera sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Estatal, celebrada el día 28 de abril del año 2014, se puso a consideración de la misma la solicitud realizada por el C. Martín Madera Escalante, Presidente Municipal de Huejuquilla, Jalisco, quien solicitaba la administración del Centro SUPERA de esa localidad.

La H. Junta de Gobierno, solicitó se presentaran antecedentes jurídicos de la adquisición del inmueble.

La Dirección Jurídica, informo que el 31 de agosto del año 2009, se autorizó la donación y hasta esa fecha se encontraba pendiente por parte del Municipio la formalización mediante escritura pública.

Con fecha 26 de mayo del 2015, la escritura pública correspondiente se protocoliza, mediante escritura pública #29316 otorgada ante el notario público número 31 de Zapopan, Jalisco.

De igual manera con fecha 6 de marzo del 2015, a través del oficio número 078/2015, suscrito por Martín Madera Escalante, Presidente Municipal de Huejuquilla El Alto, Jalisco, se solicitó el apoyo de este Organismo para que las instalaciones del Centro Supera de Huejuquilla El Alto, se den en calidad de préstamo para albergar al Instituto Tecnológico Superior de Tala Campus Huejuquilla

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita se pronuncie respecto a las solicitudes planteadas bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 13

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad que las instalaciones del Centro SUPERA ubicado en el Municipio de Huejuquilla el Alto, sean otorgadas al H. Ayuntamiento de dicho Municipio, bajo la modalidad de comodato condicionado a los fines y uso exclusivo que se señalaran en el convenio respectivo, con el fin de que éste a su vez pueda otorgar, el uso de

dichas instalaciones al Instituto Tecnológico Superior de Tala Campus Huejuquilla, con el fin de que se realice la oferta académica correspondiente a la ciudadanía y se elabore un proyecto de beneficio social”

- PLAN DE TRABAJO DIF JALISCO (MISIÓN Y VISIÓN).

La Lic. Melanea Leonor Orozco Llamas, en seguimiento lo establecido en la pasada sesión de la H. Junta de Gobierno, informa que durante la presentación del Plan Institucional, señalado con el punto 14 del orden del día de esta sesión ordinaria se presentó tanto la misión como la visión del Organismo Estatal.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada.

16. ASUNTOS VARIOS

No se presentaron asuntos varios.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, que firman los consejeros asistentes a la misma.

FIRMAS DE CONSEJEROS ASISTENTES A LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

**MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CONSEJERA SECRETARIA**

**FIRMAS DE
CONSEJEROS ASISTENTES
A LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**



**DRA. FELICITAS VELÁZQUEZ
SERRANO**



**DRA. ÉRIKA ADRIANA LOYO
BERISTÁIN**



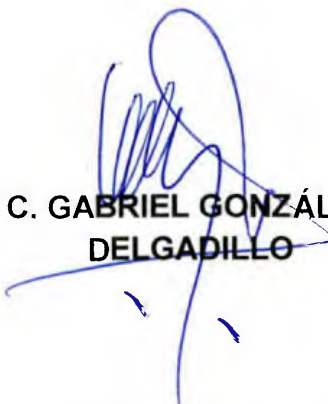
**C. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN
LÓPEZ**



**DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ
ÁLVAREZ**



**PROF. LIC. DAVIEL TRUJILLO
CUEVAS**



**C. GABRIEL GONZÁLEZ
DELGADILLO**

La presente foja corresponde a la vigésima cuarta sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco correspondiente al periodo 2013-2018, celebrada el día miércoles 27 de mayo del 2015, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña No. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El presente reglamento se presenta como anexo número uno de la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

REGLAMENTO DE AUSTRERIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en términos del artículo 29 fracciones X y XXV del Reglamento Interno del Organismo en mención, me permito proponer para aprobación el presente Reglamento de Austeridad en base a los siguientes

Considerandos

Mediante Decreto número 25022/LX/14 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 22 (veintidós) de noviembre de 2014 (dos mil catorce) se expidió la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, la que de conformidad a su artículo 2, fracción I, le es obligatorio a este Organismo su aplicación.

Que en el artículo Segundo Transitorio de dicha Ley, se establece como deber de los sujetos obligados el elaborar, publicar y difundir un Reglamento de Austeridad dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación.

Que es obligación de este Organismo, como ente público, el administrar los recursos públicos, de manera eficiente, eficaz y transparente, así como rendir cuentas puntualmente a la ciudadanía sobre la aplicación de dichos recursos y los resultados obtenidos.

Por lo que es necesario se establezcan mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad, disciplina, eficiencia y transparencia en el manejo del recurso, así como promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Que es también necesario modernizar el funcionamiento del Organismo, haciendo más eficiente su operación, mejorando procesos que permitan una eficaz prestación de servicios a la ciudadanía, optimizando el funcionamiento del personal que forma parte de su estructura orgánica y generando en lo posible ahorros adicionales que podrán reorientarse a los programas prioritarios para la población.

Lo anterior, con el firme propósito de dar resultados en el corto plazo con estas medidas y sentar las bases para la mejora continua de su funcionamiento, a través de acciones coordinadas, programadas adecuadamente y que sean periódicamente evaluadas, motivos por los cuales se expide el siguiente

REGLAMENTO DE AUSTRERIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1. Este Reglamento tiene por objeto establecer las medidas de austeridad, ahorro, gasto eficiente, racional y honesto del manejo de los recursos públicos que recibe por presupuesto estatal el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, cumpliendo un fin determinado y sujetándose a los montos autorizados en su presupuesto de egresos.

Artículo 2. Para efectos del presente se entiende por:

- I. DIF Jalisco: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
- II. Junta de Gobierno: A la máxima autoridad de DIF Jalisco;
- III. Dirección General: Órgano de representación legal de DIF Jalisco;
- IV. Reglamento: Al presente Reglamento de Austeridad;

Artículo 3. Este Reglamento es aplicable y obligatorio para todas las áreas y departamentos de DIF Jalisco, incluidos todos sus trabajadores y servidores públicos adscritos a éstas.

Artículo 4. La Dirección General con apoyo de la Subdirección General Administrativa, emitirán a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año, los lineamientos anuales específicos y necesarios para la aplicación del presente Reglamento.

Artículo 5. Las áreas de Finanzas, Planeación, Unidad de Transparencia e Información, Recursos Materiales y Servicios Generales, son responsables de la aplicación de este Reglamento, sus lineamientos, políticas de austeridad y ahorro. La Contraloría Interna será responsable de vigilar que éstas cumplan con las disposiciones del presente ordenamiento.

Capítulo II De las medidas generales de austeridad

Artículo 6. Las actividades administrativas y de operación deben de realizarse mediante una planeación estructurada y basada en medición de procesos y actividades. De esta manera el ejercicio del gasto se realizará bajo principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, cumpliendo un fin determinado y sujetándose a los montos autorizados en los presupuestos de egresos.

Artículo 7. Conforme al objeto del presente reglamento, todas las áreas de DIF Jalisco, cumpliendo con la demás normatividad aplicable y respetando la competencia de las áreas administrativas, deberán tomar en cuenta las siguientes medidas generales de austeridad:

- I. Ajustar su estructura orgánica de acuerdo con las atribuciones conferidas para el óptimo cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a su cargo;
- II. Eliminar la duplicidad de funciones;
- III. Eliminar las plazas de mandos medios y superiores cuya existencia no tenga justificación;
- IV. Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable, evaluaciones de desempeño eficientes para los trabajadores y servidores públicos;
- V. Disminuir el gasto en contratación de personal eventual en áreas que no sean sustantivas para la prestación de servicios;
- VI. Restringir la contratación de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios;
- VII. Eliminar, fusionar o modificar aquellos programas que no sean eficaces, eficientes o que presenten duplicidades con otros programas;
- VIII. Establecer un padrón único de beneficiarios que permita identificar con toda claridad a quiénes se dirigen los subsidios, ayudas y demás apoyos gubernamentales, su importe y conceptos;
- IX. Simplificar los procesos de entrega de subsidios y demás apoyos, permitiendo su entrega expedita y transparente;
- X. Establecer medidas de ahorro y austeridad en el gasto de operación;
- XI. Reducir el presupuesto destinado a viáticos, convenciones y gastos de representación;
- XII. Incrementar el uso de tecnologías de la información y comunicación para mejorar la capacidad de entrega y la calidad de los servicios públicos, generar ahorros en el mediano y largo plazo, así como para promover la transparencia, participación y colaboración con la ciudadanía;
- XIII. Racionalizar el uso de vehículos.

Capítulo III De las medidas específicas para reducir los gastos de operación

Artículo 8. Todas las áreas de DIF Jalisco, deberán observar las siguientes disposiciones en materia de gasto de operación:

- I. Se prohíbe el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de DIF Jalisco, promoviendo el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas;

- II. Se promoverá la reducción en el costo de adquisición del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales, a través de las compras consolidadas, así como la racionalización en su consumo y el uso obligado de medios electrónicos;
- III. En los casos en que se apruebe la construcción o adecuación de inmuebles que ocupen las dependencias y entidades, y con el objeto de reducir la generación de contaminantes, o bien, propiciar el consumo eficiente de energía, se fomentarán medidas tales como: captación de agua de lluvia, uso de paneles fotovoltaicos, separación y reciclaje de basura, azoteas verdes e instalaciones inteligentes, entre otras, cuando se demuestre su costo beneficio;
- IV. Se promoverá el uso del correo electrónico, en lugar de las comunicaciones impresas;
- V. Se fomentará el uso obligatorio y extensivo de la firma electrónica avanzada para la realización de aquellos trámites que la normativa permita y que coadyuven a la reducción en el consumo de papel;
- VI. Se deberá incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado;
- VII. Se promoverá la celebración de conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación;
- VIII. Se fomentará la reducción de uso de papel, a través de la utilización de formas pre codificadas, formatos electrónicos y gestión electrónica de documentos;
- IX. Se incentivará el desarrollo y, en su caso, la adquisición e instrumentación de tecnologías de información y comunicación, así como sistemas informáticos para optimizar y modernizar procesos y trámites, entre otras medidas;
- X. Establecerán acciones para generar ahorros en el consumo de energía eléctrica, de agua y servicios telefónicos;
- XI. Diseñar y generar, indicadores de gestión administrativa respecto al costo de operación, por empleado y por resultados, entre otros, que permitan establecer estándares de servicios;
- XII. Establecerán servicios para la transportación de trabajadores y servidores públicos cuando deban asistir a reuniones de trabajo fuera de sus oficinas, así como para la entrega de mensajería oficial, reduciendo al mínimo indispensable el número de vehículos en circulación diaria.

En cualquiera de los casos señalados en los incisos anteriores, se podrá autorizar erogaciones para implementar las medidas correspondientes en dichos rubros, previa solicitud expresa, así como justificación del gasto que se pretenda realizar y el costo beneficio correspondiente.

Capítulo IV De los gastos en servicios generales, en materiales y suministros y de las adquisiciones

Artículo 9. Los gastos en publicidad y comunicación por concepto de tiempos en radio y televisión, pautas en Internet y redes sociales, así como los espacios en prensa escrita y cualquier otra erogación equivalente de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, no podrán rebasar el cero punto tres por ciento de su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, con excepción de la difusión en materia de programas de protección civil, salud y seguridad pública.

Artículo 10. Los gastos en servicios profesionales, científicos, técnicos, de asesoría y otros equivalentes de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, no podrán rebasar el cero punto uno por ciento del presupuesto total de DIF Jalisco.

Quedan exceptuados de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos en servicios relativos a labores educativas y de salud, investigación académica y para la realización de proyectos de inversión y estratégicos aprobados por la Junta de Gobierno.

Artículo 11. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas o de los procesos de adquisición que correspondan de acuerdo a los montos establecidos en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de DIF Jalisco, mediante convocatoria, para que libremente se presenten propuestas y para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, sustentabilidad y demás circunstancias pertinentes.

Se deberán proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los procedimientos de licitación y adjudicación, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Artículo 12. Las adquisiciones de bienes y servicios de uso generalizado deberán llevarse a cabo de manera fundada y reglamentada, bajo la supervisión de los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría y la unidad de transparencia, buscando obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad de lo adquirido.

Artículo 13. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.

Artículo 14. En materia de adquisiciones, deberá publicarse mensualmente en la página de transparencia y acceso a la información pública, el número de contratos y convenios que se hayan formalizado, mencionando los alcances y objetivos de los mismos, la temporalidad, el monto asignado, así como las empresas y personas proveedoras.

Artículo 15. Las áreas de Recursos Materiales, Recursos Financieros y la Subdirección General Administrativa, llevarán a cabo un análisis del catálogo de bienes, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren los bienes indispensables para la operación de cada área, de acuerdo a la identificación de patrones de consumo. Para ello, las áreas con apoyo de la Dirección de Recursos Materiales deberán realizar un programa anual de compras que permita adquirir suministros en mayores cantidades, de forma oportuna y a menor costo.

Artículo 16. Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general.

Artículo 17. Las adquisiciones de equipos de cómputo y comunicación se realizarán con base en planes de modernización. Se promoverá el uso de software de código abierto el cual forma parte del dominio público.

Artículo 18. El uso de los servicios de telefonía, tanto fija como móvil, se regulará mediante el establecimiento de un tabulador de cuotas que fije topes en función de las atribuciones, necesidades y responsabilidades de los trabajadores y servidores públicos, el cual se establecerá en el Manual respectivo.

Artículo 19. Se deberá hacer uso de los correos electrónicos tales como *Outlook de Microsoft Exchange e IBM Lotus Notes*, o de cualquier otro programa electrónico que en su momento se indique, a efecto de llevar a cabo las comunicaciones internas, apegándose a lo establecido en el Título VI, Capítulo I, del Reglamento Interno de DIF Jalisco, relativo a la comunicación interna, con el objetivo de economizar los recursos y proteger el medio ambiente.

Artículo 20. No se podrán otorgar por ningún motivo regalos, obsequios o prendas con cargo al erario público, salvo en el caso que por razones de protocolo así corresponda.

Artículo 21. El uso de vehículos se orientará exclusivamente a tareas oficiales y de servicio público, y por ningún motivo para el uso privado de ningún servidor público o trabajador.

Artículo 22. Queda prohibida la compra de vehículos automotores de lujo para labores administrativas. Sólo se autorizará la compra de vehículos utilitarios, austeros y funcionales.

La adquisición de nuevas unidades queda sujeta a la ampliación o sustitución de aquellas que ya no sean útiles para el servicio, o porque el costo de mantenimiento acumulado en un año sea igual o mayor al valor de venta o de mercado. En caso de robo o pérdida total, se podrá realizar una nueva compra una vez que sea reintegrado su valor por el seguro correspondiente, cuando sea procedente el pago de acuerdo con los términos de la póliza respectiva.



Es excepción a lo anterior la adquisición de vehículos especiales para labores operativas que sean necesarios para otorgar servicios o apoyos a los sujetos de asistencia social.

Artículo 23. Se aplicarán programas específicos para racionalizar el uso de energía eléctrica, agua y gasolina, bajo la supervisión de los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría y la unidad de transparencia.

Capítulo V De los gastos en viáticos y viajes oficiales

Artículo 24. Solo serán autorizados los gastos de viajes, viáticos alimentos, gastos de transportación, casetas de autopista, y hospedaje que sean de carácter oficial. Los gastos de representación y comisiones oficiales deben de reducirse al mínimo indispensable.

El trabajador o servidor público deberá entregar al término de su encomienda y al área correspondiente, un informe pormenorizado en el que se especifique el objetivo del viaje y sus resultados, así como la descripción de los gastos realizados, acompañados en su caso, de los comprobantes correspondientes, de acuerdo con el Manual de Viáticos correspondiente.

Los trabajadores y servidores públicos podrán realizar visitas oficiales con cargo al presupuesto, únicamente cuando exista invitación formal o para cumplir los fines de DIF Jalisco.

Sólo pueden otorgarse viáticos al personal en servicio activo. En ningún caso pueden otorgarse viáticos a servidores públicos o trabajadores que se encuentren disfrutando de periodo vacacional o que cuenten con cualquier tipo de licencia.

Artículo 25. Para el control de los gastos en viáticos, se estará a lo dispuesto en el Manual de Viáticos correspondientes, así como en el tabulador de viáticos, en el que se contemplan las erogaciones autorizadas para el interior del Estado, mismo que ha sido emitido bajo criterios de austeridad y ahorro.

Para gastos en viáticos, sin incluir alimentos, en el interior del Estado, el tope máximo no podrá superar el equivalente a los treinta salarios mínimos diarios generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, por día; y en el caso del resto de la República Mexicana, no podrán superar el equivalente a los treinta y cinco salarios mínimos diarios generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, por día.

Por concepto exclusivamente de alimentos, los topes máximos que se establezcan en los Tabuladores de Viáticos no podrán superar el equivalente a los quince salarios mínimos diarios generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, por día, cuando se justifiquen los tres alimentos.

Artículo 26. Por concepto de viajes, se prohíbe la adquisición de boletos en primera clase, salvo causa justificada; y se preferirán las tarifas de clase más económica, debiéndose reservar en tiempo y forma para asegurar lo anterior.

Sólo en aquellas situaciones de urgencia y de falta de tiempo oportuno para la reserva, podrá contratarse alguna otra tarifa, justificando debidamente los motivos por los cuales no se hizo con la planeación y el tiempo suficiente para asegurar la tarifa económica.

Artículo 27. En caso de requerir hospedaje, se evitará la contratación de hoteles de lujo o gran turismo, salvo causa justificada.

Artículo 28. Los pasajes aéreos y terrestres, así como los servicios de hospedaje, deberán adquirirse con agencias especializadas o prestadoras de servicios turísticos que garanticen los esquemas más económicos de contratación.

Artículo 29. Los trabajadores y servidores públicos que realicen gastos por concepto de viáticos y no cumplan con estas disposiciones, deberán reembolsar al DIF Jalisco los gastos que se le hubiesen cubierto o, en su caso, no tendrán derecho al reembolso.

Capítulo VI
De los servicios personales

Artículo 30. Por ningún motivo se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias, salvo los establecidos y obligados por el Contrato Colectivo de Trabajo o el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo o normativa aplicables. No se autorizará la contratación de seguros de gastos médicos privado para ningún servidor público o trabajador, salvo que por motivo de sus condiciones generales de trabajo u otro instrumento obligatorio, se haya convenido con los trabajadores otorgar dicha prestación.

Artículo 31. Se deberá llevar a cabo una revisión anual, la que tendrá lugar a más tardar el día último hábil de marzo de cada año, de la estructura orgánica del DIF Jalisco, con el fin de verificar la optimización del recurso humano en todos los niveles y categorías tabulares, elaborando el Programa de Optimización correspondiente, en cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se deberán restringir los servicios de consultoría y asesoría, así como la contratación de personal por honorarios, salvo que exista causa justificada.

Capítulo VII
Obligaciones del Organismo

Artículo 32. El DIF Jalisco deberá remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 33. DIF Jalisco elaborará en el mes de febrero del año fiscal vigente un Programa de Austeridad y Ahorro, en el que se determinen las políticas de austeridad y ahorro, las gestiones que se deberán llevar a cabo para cumplir con las mismas, así como las acciones necesarias para su cumplimiento.

Capítulo VIII
De su cumplimiento

Artículo 34. La Contraloría Interna será responsable de verificar y vigilar que todas las áreas de DIF Jalisco cumplan con las disposiciones del presente ordenamiento.

Artículo 35. Los servidores públicos y trabajadores que incumplan con las disposiciones previstas en este Reglamento o la Ley de la materia, se les aplicarán las sanciones que en su caso procedan, de conformidad con las leyes aplicables.

Transitorios

Primero. El presente Reglamento deberá de darse a conocer a todo personal de DIF Jalisco para su inmediata aplicación y cumplimiento.

Segundo. Remítase para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Tercero. Se instruye a la Directora General para que con asesoría de la Subdirección General Administrativa, la Dirección de Recursos Materiales, la Contraloría Interna y la Dirección Jurídica se modifiquen y actualicen las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del DIF Jalisco.

Cuarto. De forma extraordinaria para este año, a más tardar el día 15 (quince) del mes de junio de 2015 (dos mil quince), debe de revisarse la estructura orgánica de DIF Jalisco y verificarse la optimización del recurso humano en todos los niveles y categorías tabulares.

Quinto. Emítanse por la Dirección General con apoyo de la Subdirección General Administrativa el Programa de Austeridad y Ahorro así como los lineamientos anuales específicos y necesarios para la aplicación del presente Reglamento, esto a más tardar el día 15 (quince) del mes de junio de 2015 (dos mil quince), debiendo tomar en consideración lo establecido en las Medidas Inmediatas de Austeridad del Gobierno del Estado en adición a las publicadas el 12 (doce) de marzo de 2013 (dos mil trece) en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", mismas que fueron publicada en dicho medio el día 14 (catorce) de mayo de 2015 (dos mil quince).

Sexto. Modifíquese el Manual de Viáticos y diversos para el cumplimiento del presente Reglamento.

El presente Reglamento de Austeridad fue aprobado en la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 27 (veintisiete) de mayo de 2015 (dos mil quince).

FIRMAS DE
CONSEJEROS ASISTENTES
A LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CONSEJERA SECRETARIA


DRA. FELICITAS VELÁZQUEZ SERRANO


DRA. ÉRIKA ADRIANA LOYO BERISTÁIN


C. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ


DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ


PROF. LIC. DAVIEL TRUJILLO CUEVAS


LIC. GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO

